PE

Mi Tierra

RED PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - TIERRA DEL FUEGO

Hacia una estrategia de ordenamiento Territorial y ambiental

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE – USHUAIA

Algunas propuestas para coadyuvar al desarrollo turístico

DICIEMBRE 2006

Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur

PROGRAMA DE DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR PROMOCIONADO

ARGENTINA 2016

Plan Estratégico Territorial

Para poder construir el escenario deseado desde una perspectiva territorial y ambiental que permita valorizar la posición estratégica de la Provincia y sus condiciones ambientales, se plantea una Estrategia de ordenación territorial y ambiental cuyos objetivos serán:

- **Organizar en forma coherente el uso del suelo y la distribución de las actividades en la Provincia de acuerdo a los recursos naturales, las condiciones ambientales, la optimización de las relaciones entre actividades y el uso múltiple del territorio, permitiendo de esta manera revertir procesos de deterioro y generar mayores posibilidades de desarrollo y equilibrio territorial de todas las áreas de la provincia.**

- **Equipar e integrar el territorio en forma integral y racional, de acuerdo a los objetivos de calidad de vida, desarrollo económico, sostenibilidad ambiental e integración territorial (interna y externa a la Provincia)**

- **Integrar las acciones de conservación, protección y ordenamiento de los recursos naturales a todas las actividades de la Provincia, de manera que la temática ambiental forme parte integral de todos los ámbitos de la vida provincial y de todos los niveles de organización territorial. En este mismo sentido se pretende promover y sensibilizar a la comunidad en torno a la problemática ambiental de manera que garantice la sostenibilidad ambiental y el desarrollo integrado de todos los recursos provinciales.**

- **Revisar el marco legal de organización e integración territorial y conservación y protección de los recursos naturales a efectos de evaluar eventuales modificaciones acorde con el escenario que se desea construir.**

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO

PROGRAMA DE DESARROLLO HIDROCARBURÍFERO Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

Programa de modernización del Estado

Plan Estratégico Territorial
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

COORDINACION

GOBERNADOR
Hugo Cóccaro

MINISTRO DE ECONOMIA
Raul Berrone

COORDINADOR PROVINCIAL:
Ramiro Caballero, Secretario de Promoción Económica y Fiscal (SPEyF), Ministerio de Economía

EQUIPO DE COORDINACIÓN:
Rubén Cerezani, Subsecretario de Recursos Naturales, (SPEyF).
Ricardo Hlopec, Director de Planeamiento Estratégico, Dirección Provincial de Planeamiento, (SPEyF).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Estadística y Censos
María Luz Di Marco
Sandra Dalmazzo
Patricia Cuomo

Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial
Arq. Graciela Sorhanet
Cart. Roberto Agüero
Cart. Rosana Danza

Dirección Técnica de Gestión en Áreas Naturales Protegidas
Med. Vet. Nora Lockemeyer
Lic. Silvia Gigli
Graciela Ortiz
Carlos D´Annuncio

Dirección de Ciencia y Tecnología
Lic. Clotilde Lizarralde
Fabricio Iriarte
Daniel D´Eramo

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES

Dirección de Recursos Hídricos
Ing. Adriana Urciolo
Ing. Rodolfo Iturraspe

Dirección de Pesca y Acuicultura
Dr. Miguel Isla

Dirección de Desarrollo Agropecuario
Ing. Víctor Canalis
Ing. Marcelo Jacob

Dirección de Bosques
Ing. Néstor Urquía

Dirección de Gestión y Evaluación Ambiental
Ing. Ricardo Santolaria

OTRAS ÁREAS DE GOBIERNO

Dirección General de Industria y Comercio
Cdor. Rodolfo Di Leo

Instituto Fueguino de Turismo
Arq. Eduardo Bonafede
Lic. Lucía Perez
Lic. Patricia Mosti

Secretaría de Producción
Arq. Marcos Arocena Bongiorni

Dirección de Geología y Minería
Geólogo Alejandro Aguirre

Secretario de Coordinación
Daniel Leguizamón

OFICINA DE COORDINACIÓN

Dirección de Planeamiento Estratégico
Secretaría de Promoción Económica y Fiscal
Ministerio de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Fagnano 486, 1º Piso, C.P. 9410 - Ushuaia. Tierra del Fuego. Argentina
0054-2901-431315

dpe@tierradelfuego.govar
rcaballero@tierradelfuego.gov.ar
Sitio Web:
www.tierradelfuego.gov.ar/secprom

PET | 2

Proyecto de fortalecimiento institucional -Tierra del Fuego-

La Provincia, a través del INFUETUR, se encuentra trabajando en la elaboración y negociación del Proyecto de fortalecimiento institucional, por intermedio de un financiamiento del Banco Interamericano de desarrollo. El proyecto se estructura en torno a tres componentes:

1- Plan estratégico para el desarrollo sustentable del turismo

La finalidad de este componente es diseñar un plan estratégico para promover el desarrollo sustentable del sector turístico, dentro de un marco regulatorio adecuado a las exigencias del turismo internacional y sustentado con la información clave para proceso decisorio. El mismo deberá contener:

- Estudio del impacto económico del turismo receptivo basado en el relevamiento de demanda y la oferta turística. Los resultados de este estudio deberán orientarse a la construcción, en el mediano plazo, de la cuenta satélite de turismo de la provincia.

- Información y estudios básicos que permitan conocer la capacidad de carga de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y la Comuna de Tolhuin, con el objeto de conocer el impacto de la construcción, los cambios en el uso de la tierra, la generación de residuos, la urbanización, los cambios en la dinámica social, el crecimiento y la densidad poblacional, para prevenir los efectos negativos que puede ocasionar la actividad turística sobre los recursos naturales y culturales, sin reducir la satisfacción de los visitantes y sin que se produzca un efecto adverso sobre la sociedad receptora, la economía o la cultura del área.

- Asistencia técnica para el desarrollo de un Sistema de Información Geográfico (SIG), con el propósito de establecer un mecanismo para la toma de decisiones basado en la comprensión del comportamiento de las variables que regularmente serán actualizadas.

- Elaborar indicadores de sostenibilidad a fin de mejorar los conocimientos y metodologías actuales para definir, adaptar y aplicar indicaciones con objeto de controlar las consecuencias sociales, económicas y ambientales del turismo, y evaluar el grado de éxito en la consecución de los objetivos de desarrollo de la actividad turística.

El plan, deberá tener en cuenta la necesidad de conciliación entre el desarrollo turístico y la conservación ambiental, atendiendo a las necesidades de los turistas actuales y de las ciudades receptoras, debiendo al mismo tiempo proteger y fomentar las oportunidades del futuro. Deberá ser concebido como una vía hacia la gestión de todos los recursos de forma que puedan satisfacerse las necesidades económicas, sociales, ambientales y estéticas, respetando al mismo tiempo la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas que sostienen la vida, garantizando la satisfacción de la demanda y el amplio reparto de los beneficios del turismo a toda la sociedad local.
Además, la utilización de los indicadores de desarrollo sostenible, servirá como instrumentos esenciales para los procesos de formulación de políticas, planificación y gestión que implementará el IN.FUE.TUR.

2- Capacitación y Comunicación

Este componente tiene como objetivo mejorar los conocimientos y las habilidades del personal del INFUETUR para realizar las funciones de regulación del sector turístico, instrumentación de una política comunicación al y de imagen que contribuya a lograr el posicionamiento de Tierra del Fuego en el mercado nacional e internacional.
Este componente prevé la realización de cursos de capacitación profesional para los recursos humanos existentes en el IN.FUE.TUR. sobre: fiscalización de servicios turísticos, análisis de proyectos de alojamientos turísticos; mediación y comunicación; legislación turística, calidad de destinos turísticos, como así también en formulación, seguimiento y evaluación de proyectos, entre otros.
Asimismo, el proyecto también brindará asistencia técnica para definir la marca como destino Tierra del Fuego, y elaborará un programa de promoción para la captación de los principales mercados emisores y nuevos mercado que incluirá la propuesta de promoción relacionada con la participación en ferias y workshops.

3- Adecuación del marco regulatorio

El objetivo de este componente es ordenar y regular la prestación de la actividad y de los servicios turísticos acorde a estándares del turismo internacional y a los requisitos propios y necesarios para la promoción del sector.
El componente contempla la contratación de asistencia técnica para la elaboración de proyectos de ley, y decretos reglamentarios, para la recategorización de los establecimientos hoteleros y turismo activo.

La ciudad de Ushuaia, también se encuentra desarrollando su Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Sustentable con el fin de elaborar la estrategia de turismo del Municipio. Entre los objetivos perseguidos por éste se destacan: Planificación regional del territorio. Desarrollo armónico de actividades económicas competitivas. Aumento del nivel de empleo genuino basado en la especialización. Diversificación de las actividades económicas, eliminando la dependencia de factores socioeconómicos nacionales. Incremento de la actividad económica. El aumento de la demanda de servicios favorece culturalmente a los residentes. Definición e implementación de un plan de realización de obras básicas que no compitan entre sí, para estimular el crecimiento ordenado de la inversión privada.

Se considera pertinente y oportuno racionalizar los esfuerzos de la Nación, la provincia y el Municipio articulando las prioridades con el plan de obra pública identificadas y priorizadas por la Provincia y la Región.

▼ Algunas propuestas para coadyuvar al desarrollo turístico

Para la puesta en valor de nuevos productos que permitan diversificar a oferta actual y aumentar el promedio de estadía se requiere de: Inventarios de los recursos potenciales, análisis de la demanda potencial y estudios detallados (ambientales, económicos y sociales) cuando el desarrollo propuesto requiera de la realización de obras de equipamiento e infraestructura (Ej. complejo Termal Río Valdez, Centro de Interpretación Reserva Corazón de la Isla, Centro antártico, entre otros)

Zonas Centro y Norte

La Cordillera de los Andes oficia de divisoria natural entre el Norte, que presenta un paisaje ondulado en el que predomina un ambiente estepario donde la vegetación preponderante, y el Sur caracterizado por un paisaje de montañas y bosques.
La zona norte y centro posee recursos materiales e inmateriales susceptibles de ser transformados en productos turísticos que pueden desarrollarse en forma independiente a Ushuaia o bien en forma complementaria.
Si bien en la actualidad no existe un relevamiento exhaustivo de la zona Norte, podemos mencionar algunos sitios que se presentan como recursos potenciales:
- Cabo San Pablo.
- Misión Salesiana "Nuestra Señora de la Candelaria"
- Museo Regional Monseñor Fagnano.
- Reserva Costa Atlántica
- Pta. Páramo
- Estrecho de Magallanes
- Cabo Peña
- Cabo Santo Domingo
- Bahía de San Sebastián
- Pta. Sinaí
- Museo Virginia Choquintel,
- Estancias fueguinas.
- Termas del Río Valdez
- Reserva de Usos Múltiples Corazón de la Isla
- Lago Fagnano
- Lago Yehuin
- Área protegida Río Valdez

La implementación de actividades turísticas en el Corazón de la Isla requiere de la construcción y mejora de los accesos por Ea Los Cerros, por Ea. Ushuaia. Como así también el acceso a la laguna Negra desde la comuna de Tolhuin y al el mirador del cerro Jeujepen, ubicado en el área protegida Río Valdez.
La construcción de la infraestructura necesaria para el desarrollo de un "Complejo Termal" en las fuentes termales del Río Valdez, constituye una oportunidad importante para transformarlo en un atractivo para la zona centro y área de influencia de la comuna de Tolhuin.
La implementación del circuito nordeste, integrando la ruta "a", a San Pablo y Hostería, dando a esta las características de una ruta escénica por la costa marítima hasta el río Irigoyen. Esta posibilidad podría, en el futuro, constituirse en una vía de acceso a algún sector de la futura área protegida Península Mitre.
La Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego, integrante de la Red Hemisférica de Aves Playeras constituye un sitio óptimo para el desarrollo de actividades vinculadas al turismo de naturaleza.
En síntesis la zona presenta potencial para el desarrollo de productos enmarcados en el turismo deportivo (pesca, acuáticos), turismo cultural, turismo rural, de naturaleza y activo.

Zona Sur

El área comprendida entre el Lago Fagnano, el Canal Beagle, el Parque Nacional de Tierra del Fuego hasta Ea Moat, puede ser considerada como el área de influencia de Ushuaia. Esta área, de enorme atractivo paisajístico, natural e histórico, es la que concentra los flujos turísticos, actualmente la oferta se centra en: turismo antártico, turismo de cruceros, turismo tradicional/ convencional, turismo invernal y en menor medida en turismo activo (treckking, buceo, cabalgatas, andinismo) y turismo de naturaleza.
No obstante tiene un importante potencial para el desarrollo de nuevos productos turísticos que permitan captar nuevos segmentos de demanda como así también aumentar la estadía actual. Las áreas que podrían ser puestas en valor son:
Reserva Provincial Playa larga
Ruta J
Costa este del canal Beagle
Reserva turística Valle de Tierra Mayor y Lashifasaj
Reserva Provincial Isla de los Estados
Península Mitre

Atendiendo principalmente la problemática de las temporadas media y baja que afectan la continuidad y calidad del empleo, y del negocio asociado al turismo, una posibilidad es el desarrollo del mercado de las convenciones,
Estas alternativas, de todas formas, deben superar el mayor problema actual que sufre no solo la actividad turística sino también la comunidad fueguina en general, que es la falta de vuelos y la competencia de empresas habilitadas a volar a la Provincia.
La zona sur presenta potencial para el desarrollo de productos enmarcados en intereses especiales, tales como: turismo cultural, turismo científico, turismo de naturaleza y turismo activo

Para el desarrollo de los puntos anteriormente expuestos, se requiere la implementaron de acciones, en el corto y mediano plazo, tales como:
- Realizar un inventario pormenorizado de los recursos actuales y potenciales
- Realizar un inventario pormenorizado de la oferta actual y potencial
- Analizar la demanda actual y potencial
- Analizar la factibilidad ambiental, económica y social a los efectos de priorizar las alternativas que resulten mas adecuadas al desarrollo integral de la provincial
- Promover la instalación de la infraestructura y el equipamiento de los sectores que resulten de interés.
- Establecer, con los organismos de aplicación, criterios adecuados para la sesión/utilización de la tierra pública acordes a un desarrollo equilibrado de la actividad turística.
- Adecuar el marco normativo
- Mejorar la fiscalización de las actividades turísticas
- Promover la construcción en Ushuaia de un Centro de Convenciones adecuado para el estímulo de la actividad en períodos de baja temporada.
- Promover la construcción de un centro de visitantes antárticos.
- Promover la construcción de un centro de interpretación en Reserva Costa Atlántica
- Favorecer la accesibilidad y conectividad interna y externa.
- Articular la oferta ubicada en territorio argentino y chileno.

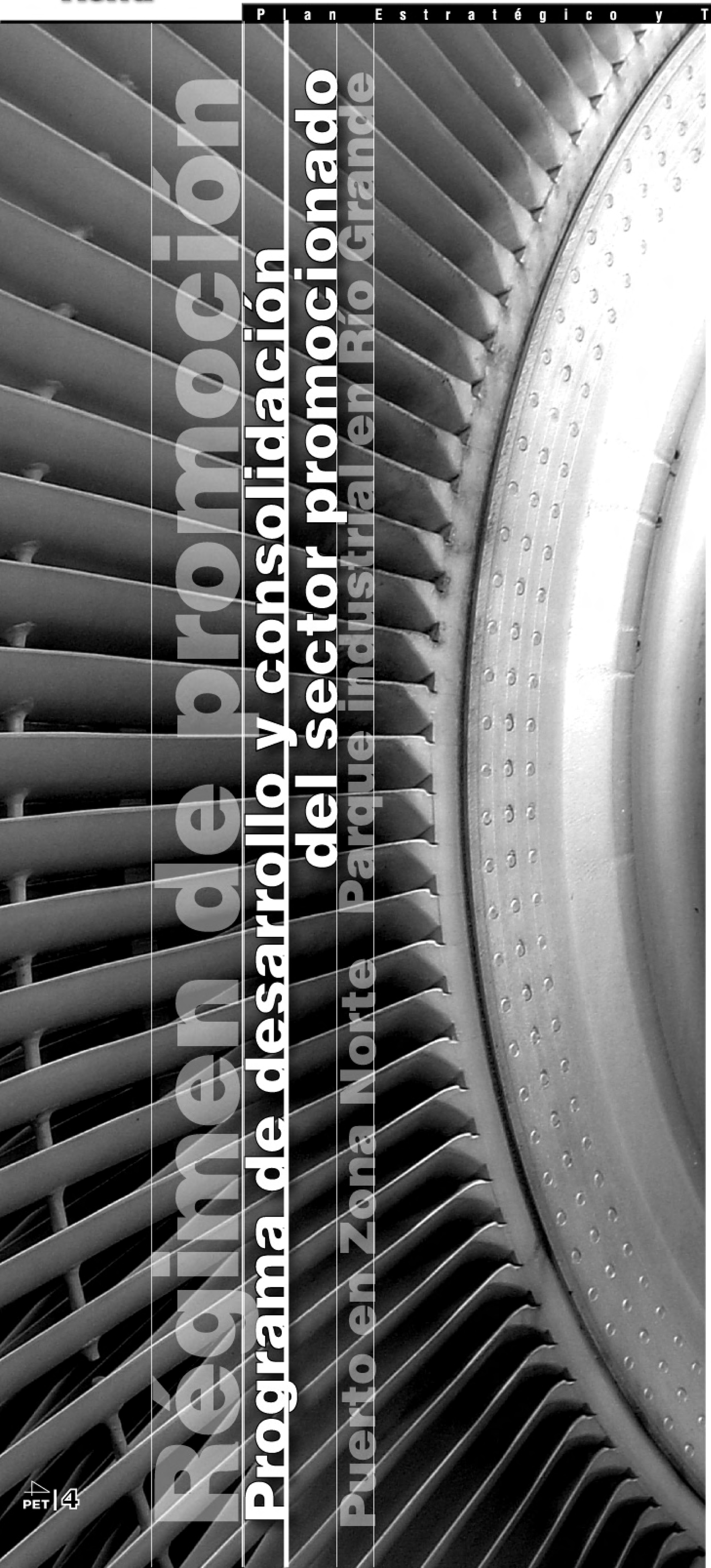

Tiene como objetivo identificar las problemáticas vinculadas al régimen de promoción y al sector industrial provincial de manera de poder definir las estrategias y programas de trabajo que permitan consolidar el régimen y definir propuestas para aumentar la competitividad de la industria fueguina. Para ello se han desarrollado los siguientes programas de trabajo:

Análisis de la dinámica de comercialización de productos fueguinos e identificación de nichos de mercado.

Se analizará la situación comercial global para la Argentina en general y para la Provincia de Tierra del Fuego en particular. Se analizará la evolución y la tendencia de los procesos de comercialización en el marco de los tratados comerciales existentes. En una segunda etapa se van a identificar nichos potenciales para los productos fueguinos.

Programa de desarrollo industrial y del Área Aduanera Especial

A través de este programa se analizará la situación del régimen aduanero provincial y su impacto en la economía fueguina, en particular en la industria. A partir de este diagnóstico global de la situación se definirán acciones alternativas para el desarrollo industrial y el mejoramiento del funcionamiento y gestión del Área Aduanera Especial. Se han logrado avances en este programa, especialmente a nivel de definición conceptual, la cual se consigna a continuación:

MARCO CONCEPTUAL PARA EL ANÁLISIS DEL COMERCIO EXTERIOR Y ÁREA ADUANERA ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

La década de los noventa ha sido particularmente controvertida en materia de relaciones económicas entre las Naciones. La integración de los países en desarrollo al mercado mundial está transformando el sistema económico internacional. La tendencia in crescendo a la apertura económica logró socavar los pilares sobre los cuales se fundó el GATT con el objeto de regular las relaciones comerciales internacionales hacia los fines de la Segunda Guerra Mundial.

Durante este período, gran parte de los países en desarrollo pusieron fin a las políticas proteccionistas. La liberalización de sus economías ha demostrado que la globalización no ha acelerado el multilateralismo en el sistema mundial de comercio. Por el contrario, el multilateralismo ha disminuido a favor de una nueva tendencia: el regionalismo.

El bloque de las Américas, no quedó excluido de los cambios que se vislumbraron a lo largo de la década en materia de política comercial. Los estados Latinoamericanos pusieron fin a la sustitución de importaciones y se transformaron en uno de los mercados con mayores tasas de crecimiento de las exportaciones a nivel mundial. Se expandieron los vínculos comerciales entre Estados Unidos y América Latina y se incrementaron los flujos comerciales intra-Latinoamericanos.

Entre los desafíos actuales para los países del sur del continente y, en el caso de la Argentina, para la Provincia de Tierra del Fuego, ocupa un lugar primordial el mantenimiento de las tendencias crecientes en las tasas de exportaciones e importaciones. Existen, en ese sentido, algunos temas cuya definición en los próximos años serán de vital trascendencia para la concreción de tal objetivo en el territorio fueguino.

Por un lado, a escala internacional, la profundización del Mercosur y la constitución del ALCA han ganado especial atención. Las negociaciones del bloque hemisférico - que tendrá por participantes decisivos a los Estados Unidos y el Mercosur- deberán dar respuesta a cuestiones tan polémicas como ser la metodología de la implementación del acuerdo, la distribución interna de los costos y beneficios de la integración al bloque, o las vinculaciones entre los acuerdos comerciales y tópicos macroeconómicos.

Por otra parte, en el nivel local, el destino de la zona franca y el Area Aduanera Especial, su continuidad, plazos y características, es una cuestión clave para cualquier replanteo de la estrategia económica y/o comercial de la Provincia a corto, medio o largo alcance. Sin embargo, debido a la complejidad política de estas cuestiones es difícil esperar alguna solución radical, sobre todo en exclusividad del sector técnico.

El presente trabajo ahonda en el abordaje de los temas anteriores y profundiza en el análisis del caso de Tierra del Fuego. Se estudia el proceso de reforma del sector comercial argentino y fueguino, y se realiza un análisis sectorial del comercio exterior provincial. Se presenta, a su vez, un panorama general de la situación, restricciones y oportunidades del Área Aduanera Especial en la Provincia de Tierra del Fuego.

Otros proyectos asociados a la consolidación del sector industrial promocionado

- Parque industrial en Río Grande
- Puerto en zona norte
- Paso por Chile asfaltado y simplificación de trámites fronterizos

Programa de desarrollo logística Antártica

Península de Ushuaia, Área Antártica Internacional

La Provincia, promueve decididamente la implementación del "Proyecto Área Antártica Internacional"

Dentro de las políticas del Gobierno de Tierra del Fuego orientadas a transformar la economía de la Provincia, se encuentra la de consolidar a Ushuaia, en el nexo óptimo entre la Antártida y el Mundo, convencidos de la magnitud del impacto geoeconómico que tal objetivo implica.

Se busca transformar las ventajas comparativas en realidades competitivas y redituables que permitan capitalizar las oportunidades que abre el marcado incremento de las actividades en el continente blanco.

En Ushuaia, los servicios de reparación naval (aún aquellos menores), estibaje, logística, etc., podrían reportar significativos beneficios debido al predominio y expansión del tráfico marítimo relacionado al continente antártico.

Ushuaia está en condiciones de constituirse en la conexión óptima mundial hacia el continente blanco por las siguientes razones:

1.- Posee ya una fuerte convocatoria turística a nivel internacional (más del 90% del turismo antártico mundial pasa por Ushuaia).

2.- Para quienes acceden desde el norte, Ushuaia está ubicada sólo a algunos minutos más de vuelo que Punta Arenas (que es el segundo puerto operativo más cercano al continente blanco) pero a un promedio de dos días menos de navegación, entre ida y vuelta .

3.- respecto a la duración del vuelo desde Ushuaia, la península antártica se encuentra a unos 1000 km de la ciudad.

La opinión de operadores y entidades especializadas de todo el mundo, indica que el grueso del mercado internacional de turismo hacia la Antártida considera a Ushuaia como la conexión óptima, pero padece aún la falta de ciertas comodidades operativas, logísticas y de servicios.

Si nos remitimos al campo científico, a través de un programa de cooperación o financiación nacional o internacional, las importantes instalaciones que la Argentina posee en Ushuaia (Centro Austral de Investigaciones Científicas, dos Universidades) sumado a una posición geográfica privilegiada, bien podrían transformar a Ushuaia en un polo científico-académico internacional dedicado al medio antártico y circumpolar.

Una evaluación de todos estos aspectos nos indican que, efectivamente, nuestro país se da el curioso lujo de desaprovechar esta oportunidad que además de perfilarse potencialmente como un soporte económico de primera magnitud para una provincia que necesita imperiosamente reconvertir parte de su economía, estaría en capacidad de coadyuvar profundamente a los más altos intereses globales de nuestro país.

En este sentido, la Provincia, promueve decididamente la implementación del "Proyecto Área Antártica Internacional"

En una apretada síntesis, este proyecto se basa en: Transformar a la Península de Ushuaia en un AREA OPERATIVA Y LOGISTICA PARA DESARROLLO Y SOPORTE DE ACTIVIDADES ANTARTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

El Área ofrecería:

a.- Aeropuerto Internacional (ya existente)
b.- Puerto de aguas profundas
c.- Talleres navales y aeronavales
d.- Depósitos
e.- Planta de combustible naval y aeronáutico
f.- Oficinas operativas
g.- Hangares
h.- Polo científico (C.A.D.I.C., Universidades)

El objeto de focalizar lo descrito en el área de la Península de Ushuaia responde a las siguientes razones:

* Concentrar actividades;
* Articular y optimizar al máximo la relación puerto-aeropuerto-depósitos, etc.;
* Minimizar los costos por desplazamientos de material;
* Evitar el tránsito del material por la ciudad;
* Aprovechar instalaciones y predio del C.A.D.I.C.;
* Ofrecer este apéndice geográfico como particular base operativa antártica internacional.

En este sentido, se considera estratégico para la Provincia y por las competencias de la Nación en las cuestiones Antárticas, plantear la incorporación de la infraestructura que se requiere para llevar adelante el proyecto Área Antártica Internacional en la Península de Ushuaia, como parte de las obras de infraestructura y equipamiento necesario que desde la Provincia y Región Patagónica identifica la Nación a través del Ministerio de Planificación Federal, como obras y medios para alcanzar el desarrollo territorial y sus efectos en el desarrollo social y económico y con una especial proyección al resto de la Patagonia (fabricación de indumentaria antártica, alimentos de diferentes regiones de la Patagonia, etc.)

El objetivo es entonces avanzar en la definitiva puesta en valor del potencial estratégico de la península de Ushuaia, como plataforma logística multimodal para operaciones antárticas nacionales e internacionales.

Principales "fortalezas" de esta propuesta:

- Posibilidad de articular un sistema de aeropuerto internacional apto para todo tipo de aeronaves, con un muelle protegido en un sector de gran calado y un depósito franco antártico internacional, en un radio de menos de un kilómetro. No existe otro país, que pueda ofrecer un sistema de estas características.
- Versatilidad y comodidad para los usuarios de contar con el almacenamiento concentrado en un mismo espacio del material y equipamiento proveniente tanto por vía marítima como aérea.
- Total independencia y aislamiento del circuito de la ciudad.
- Facilidad de contralor por parte de autoridades de aplicación (Aduana, Senasa, etc.)

En el marco de la reciente edición de la Eco Polar 2006, Ushuaia, Tierra del Fuego, se organizó el Foro Logístico donde empresas de servicios y organismos públicos plantearon los principales problemas que enfrentan en relación a la logística antártica, y propuestas para su facilitación.

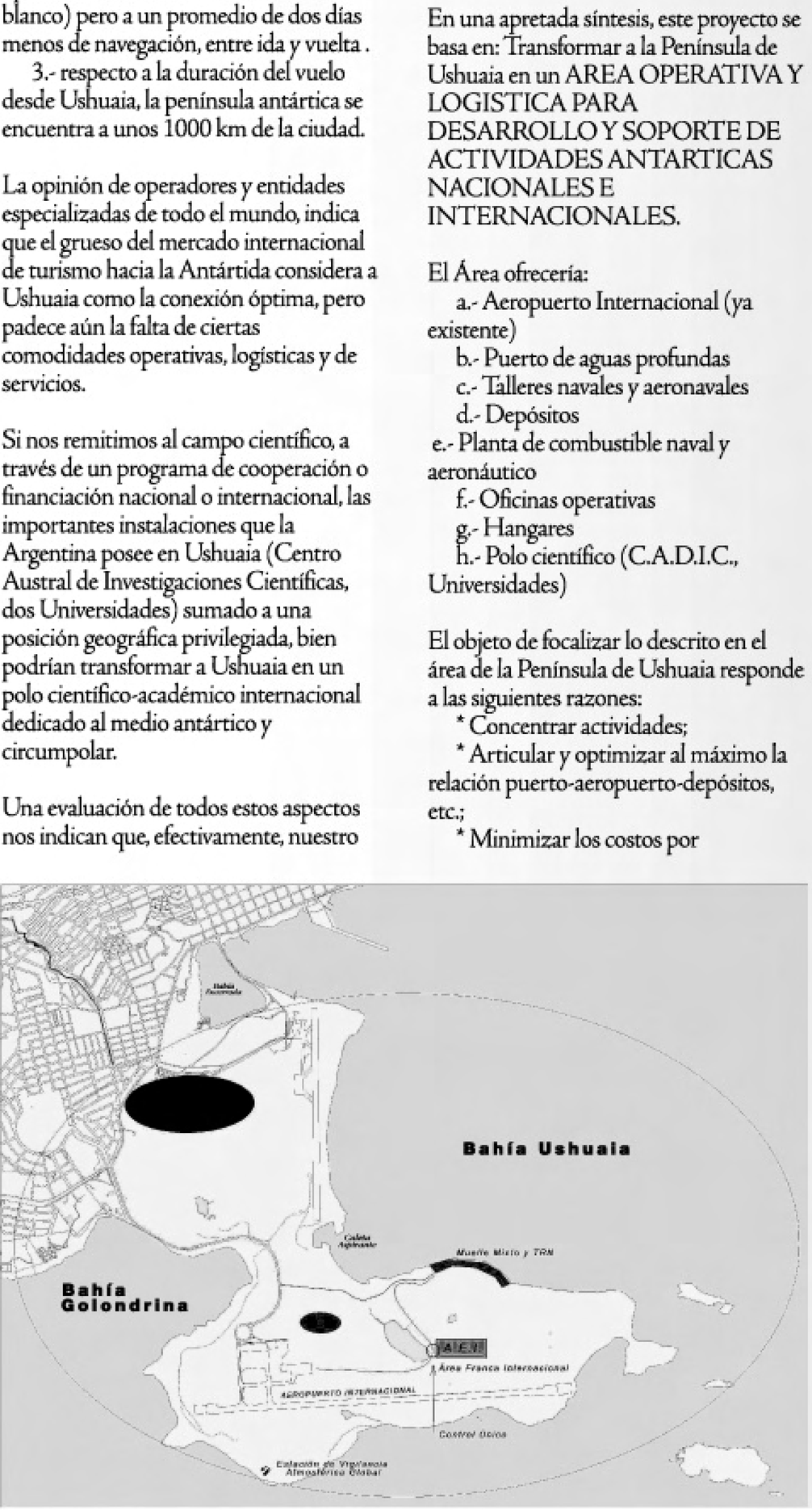

El objeto de RENASA será la investigación, prospección, exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos o minerales; su industrialización y comercialización.

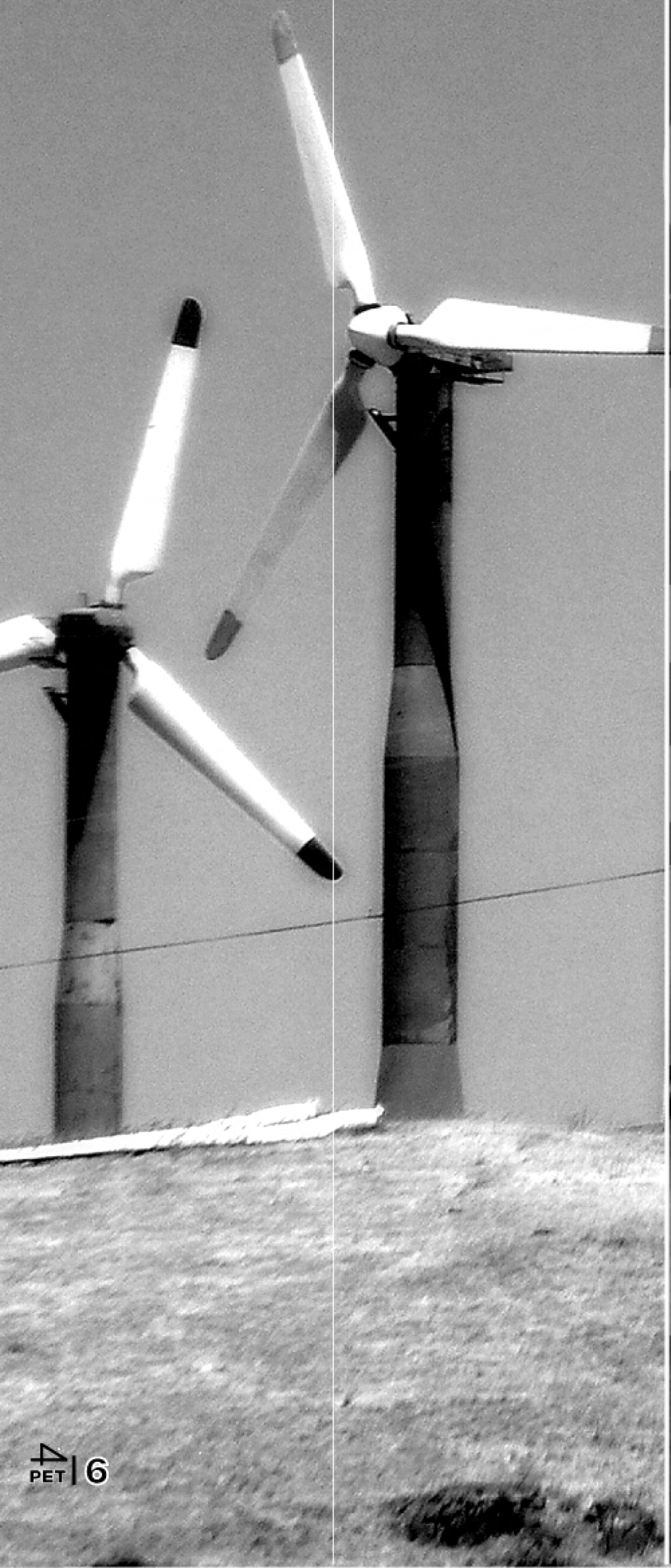

Programa de desarrollo hidrocarburífero y de energías alternativas

El Poder Ejecutivo presentó un nuevo proyecto de ley que impulsa la creación de la empresa Recursos Naturales Sociedad Anónima (RENASA). La aprobación de la nueva ley de hidrocarburos, a nivel nacional, y la creación de RENASA permitiría que el Estado fueguino obtenga un mayor rédito económico por la explotación de sus recursos petroleros y gasíferos.

La propuesta contempla que el capital social de la empresa se integre con dos tipos distintos de acciones.

El objeto de RENASA será la investigación, prospección, exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos o minerales; su industrialización y comercialización. También estará habilitada a generar, transportar, distribuir y comercializar energía eléctrica o cualquier otra que desarrolle. La empresa podrá realizar estudios, investigaciones e inversiones en la materia. Además podrá proyectar, realizar y concesionar obras civiles y de infraestructura de todo tipo "sean estas de carácter energético, hidrocarburíferos y mineras", entre otros.

Para la consecución de su objeto social, el Estado podrá transferirle a RENASA por decreto "la titularidad de los permisos de exploración y de las concesiones provinciales que no se encuentren sujetas a permisos o concesiones a la fecha de entrada en vigencia de la empresa y de las aún no descubiertas; como así también las que el Poder Ejecutivo provincial decida transferirle a su vencimiento de las áreas que se encuentren actualmente concesionadas" (áreas revertidas).

La dirección, administración y representación de la Sociedad Anónima estará a cargo de un directorio compuesto por 5 miembros titulares y 5 suplentes, y que durarán 3 años en el cargo. El Estado fueguino designará tres directores titulares y los accionistas los otros dos. Igual composición se dará en el caso de los suplentes. El Presidente deberá ser elegido de entre los representantes del capital público.

Se destacó la importancia que tiene para la provincia contar con una empresa de estas características, sobre todo a partir de que el Congreso de la Nación apruebe la nueva ley de hidrocarburos.

RENASA permitirá que el Estado se asocie con las empresas petroleras interesadas en explotar los yacimientos de dominio de la provincia. Permitirá, además, que Tierra del Fuego participe de las utilidades que genere la actividad hidrocarburífera.

La primera área que será licitada o explotada por asociación será la denominada "CA 12, que está ubicada en la zona central de la provincia y que tiene muy buenas expectativas.

Programa de fortalecimiento institucional para el desarrollo económico

Otro programa vinculado al desarrollo económico tiene que ver con el fortalecimiento de las organizaciones vinculadas a la gestión y promoción del sector productivo provincial. Resulta sumamente importante el marco institucional como fortaleza y como generadora de una ventaja competitiva que permita desarrollar los diferentes sectores de la economía. La Provincia necesita fortalecer dichas instituciones vinculadas al desarrollo económico pues es a partir de ellas que se podrán generar procesos sostenibles de crecimiento a través de la creación de redes, nuevas formas organizativas, nuevos modelos de gestión, etc. que permitan complementar las ventajas comparativas otorgadas por el marco legal de la ley 19640. De esta manera este programa tiene como objetivo generar nuevas instancias organizativas, nuevas herramientas y nuevos modelos de gestión que permitan superar el tradicional modelo productivo provincial que como se ha visto en el diagnóstico de situación o escenario actual ya se encuentra agotado.

Como ejemplo de proyectos que puede integrar este programa, se cita: la creación de un Centro de promoción del desarrollo económico

Centro de promoción del desarrollo económico de la Provincia de Tierra del Fuego (CPD)

El Gobierno de Tierra del Fuego cuenta con varias herramientas para impulsar el desarrollo económico y productivo provincial, desde las áreas más tradicionales de apoyo y regulación al sector productivo como bosques, ganadería, minería, industria, turismo, etc. hasta áreas de mayor innovación como formulación y evaluación de proyectos a Ciencia y Tecnología y Producción. Sin embargo, a la hora de generar un mayor dinamismo económico y productivo estas áreas se encuentran limitadas por condiciones coyunturales y sobre todo estructurales (burocracia, modelo de gestión, etc.), lo que limita significativamente su capacidad de acción en un escenario político económico, donde la velocidad de los cambios y las condiciones del mercado requieren de mecanismos más dinámicos, flexibles y modernos de gestión.

Frente a este contexto, es necesario reformular las herramientas del sector público para que este pueda acompañar, promover, sensibilizar y colaborar con el sector privado, para que este pueda desarrollar más y mejores proyectos, para que pueda hacer más y mejores "negocios". No se trata que el Estado se transforme en un Estado empresario, pero si que adopte herramientas que le permita trabajar con mayor eficacia con los empresarios creando de esta manera un ámbito de innovación y de mayor dinamismo empresarial que permita en consecuencia generar nuevos negocios y empleos y por otro lado endogeneizar el desarrollo económico.

En función de ello, se propone formar dentro del marco del plan de desarrollo provincial un ámbito institucional para informar, sensibilizar, promover y captar empresarios, con el objetivo de generar y captar más empresas y desarrollar más empleo. Este ámbito ha sido denominado Unidad de negocios y promoción del desarrollo económico.

Esta unidad de negocios y promoción del desarrollo económico (UN) es un ámbito de generación de negocios cuyo principal rol es coordinar y articular a los emprendedores, empresarios, proveedores de insumos, mano de obra, servicios, I+D, mercados y fuentes de financiamiento entre sí, con el objetivo de promover y fomentar la creación de nuevas empresas, desarrollar nuevas ideas y generar empleos en la Provincia ya sea a partir de la valorización del pequeño capital local, como de la captación de nuevas empresas e inversores para lo cual deberá hacer uso de modernas técnicas de gestión de negocios, comunicación y de marketing.

Para poder construir el escenario deseado desde una perspectiva territorial y ambiental que permita valorizar la posición estratégica de la Provincia y sus condiciones ambientales, se plantea una Estrategia de ordenación territorial y ambiental cuyos objetivos serán:

Organizar en forma coherente el uso del suelo y la distribución de las actividades en la Provincia de acuerdo a los recursos naturales, las condiciones ambientales, la optimización de las relaciones entre actividades y el uso múltiple del territorio, permitiendo de esta manera revertir procesos de deterioro y generar mayores posibilidades de desarrollo y equilibrio territorial de todas las áreas de la provincia.

Equipar e integrar el territorio en forma integral y racional, de acuerdo a los objetivos de calidad de vida, desarrollo económico, sostenibilidad ambiental e integración territorial (interna y externa a la Provincia)

Integrar las acciones de conservación, protección y ordenamiento de los recursos naturales a todas las actividades de la Provincia, de manera que la temática ambiental forme parte integral de todos los ámbitos de la vida provincial y de todos los niveles de organización territorial. En este mismo sentido se pretende promover y sensibilizar a la comunidad en torno a la problemática ambiental de manera que garantice la sostenibilidad ambiental y el desarrollo integrado de todos los recursos provinciales.

Revisar el marco legal de organización e integración territorial y conservación y protección de los recursos naturales a efectos de evaluar eventuales modificaciones acorde con el escenario que se desea construir.

Además de los programas de Zonificación y Usos de las tierras fiscales descritos en el escenario actual, se incorporan a continuación los siguientes proyectos estratégicos vinculados a la planificación y ordenamiento del territorio:

PROYECTO DESARROLLO ASENTAMIENTO ACUICOLO - PESQUERO "PUNTA ALMANZA"

Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial. Secretaria Promoción Económica y Fiscal.

Ubicación

Zona aledaña a la desembocadura del río Almanza, sobre la ruta provincial N° 30, en la costa de la Bahía Almirante Brown del canal de Beagle.
A 30 kilómetros del paraje rancho Hambre ubicado sobre ruta Nacional N°3 .

Análisis

De los relevamientos y estudio de la zona surge la necesidad de desarrollar el centro de servicios de Puerto Almanza a fin de apoyar el desarrollo acuícola (mitilicultura y acuicultura) ya iniciado, en el lugar, con un ordenamiento apropiado. Con el transcurso del tiempo se van asentando pobladores (pescadores y acuicultores) que por no contar con infraestructura básica no pueden trasladarse con sus familias.

El abastecimiento tanto de servicios básicos como la fiscalización y organización administrativa resulta imperativo en el estado de situación actual.
Los asentamientos en la playa de Bahía Brown, provocan deterioro del ambiente natural y del paisaje. Siendo además poco aptos para el buen desarrollo de las actividades que se realizan

La no intervención en el área lleva a un deterioro irreversible de la zona.
Al desarrollarse el proyecto acuícola en

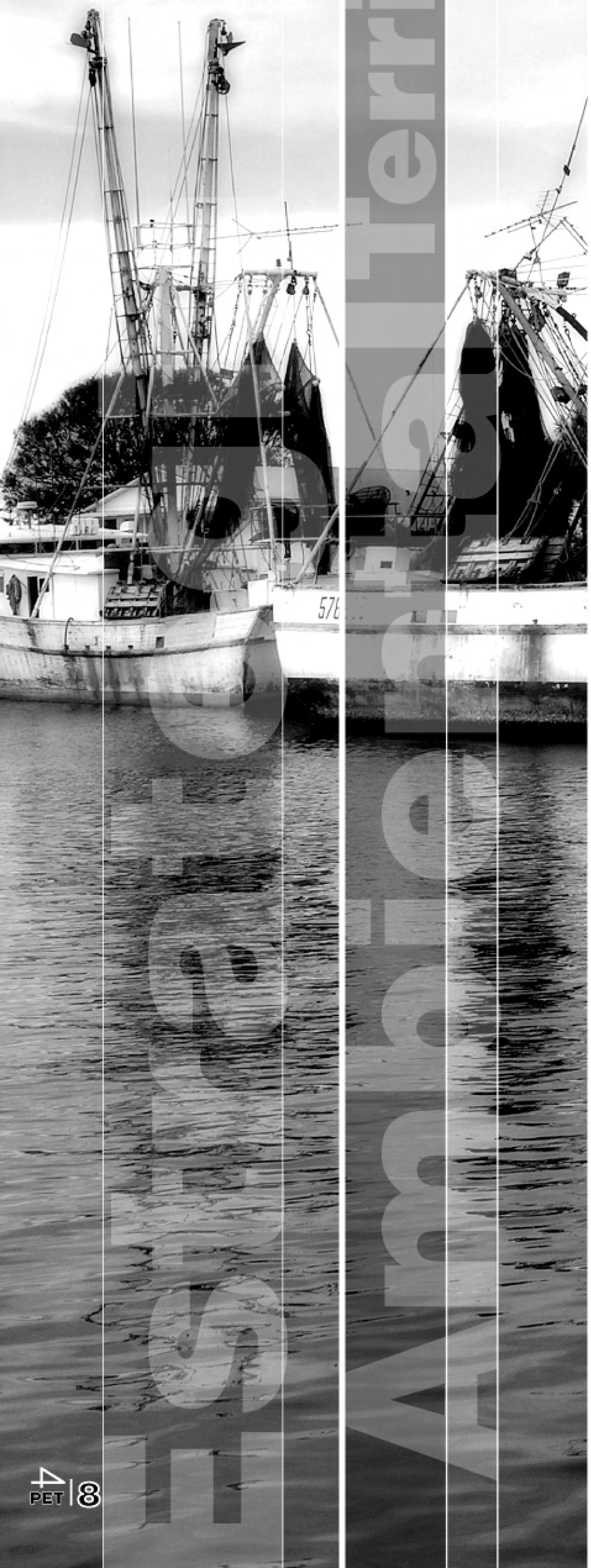

Bahía Brown y asentarse los apoyos en tierra de los pescadores artesanales se agudiza la necesidad de provisión de servicios básicos.

Diagnóstico

La existencia de una ley que crea el desarrollo de Puerto Almanza como centro poblacional, incentivo a pescadores y granjeros a radicarse en Puerto Almanza y en la costa del Canal de Beagle a sido la generación del asentamiento existente

La no concreción de un plan de desarrollo del sector llevó a la actual situación lde deterioro ambiental y paisajístico, que se agudiza con la posibilidad de radicación de población a raíz de un desarrollo económico concreto como es el proyecto acuícola.

Las características topográficas y paisajísticas, así como la ubicación geográfica determinan que los asentamientos de población se generen en este lugar. La distancia que lo separa de los centros urbanos desarrollados de Ushuaia y Tolhuin es suficiente para que surja la necesidad de radicación, esto acentuado por las dificultades que presenta la ruta de acceso, principalmente en época invernal.

El abastecimiento de servicios básicos es una necesidad que surge como inicio de un ordenamiento del desarrollo del sitio.

La zonificación existente norma actividades que son de dificil implementación por no coincidir las necesidades que se plantean de los emprendedores con la topografia de los sitios asignados.

Los requisitos de las normas y restricciones de uso en cuanto a las inversiones a realizar no se corresponden con la realidad socioeconómica.

Situación actual

En la actualidad se encuentran pescadores artesanales radicados en la playa, con pequeñas y precarias construcciones individuales que utilizan como apoyo a sus actividades de pesca artesanal.

Se iniciaron las actividades en los espejos de agua en Bahía Brown, los acuicultores tramitaron la tenencia de predios para realizar los trabajos de apoyo en tierra. En algunos casos han cumplido con las obligaciones emanadas del comodato de uso e iniciaron las actividades acuícolas.

Las parcelas mensuradas que se destinaron a los pescadores y acuicultores se encuentran ocupadas por granjeros y ocupantes que desarrollan actividades a escala familiar obteniendo una producción que solo satisface el autoabastecimiento, lo construido por los mismos es precario y con condiciones de habitabilidad mínimas, debiendo ser regularizados o reubicados a fin de dar espacio a los pescadores.

Todas estas intervenciones en el lugar, realizadas por pobladores no cuentan con una programación generando la necesidad de una intervención organizativa del lugar.

Prognosis

La continuidad de la situación actual sin una intervención ordenadora, provocará mayores deterioros, e irreversibles. Las necesidades que se presentan, resueltas en forma individual no permitirán un desarrollo armónico.

La población se radica aún sin la tenencia de la tierra construyendo precariamente y utilizando el suelo del modo no apropiado en perjurio del área y de su propio emprendimiento.

El resultado final del proyecto acuícola se pone en riesgo al desarrollarse las actividades en forma inadecuada.

El desarrollo de actividades productivas sin la adecuación de las normas a la realidad del sector pone en riesgo los emprendimientos, ante una desmesurada inversión inicial en relación a las capacidades de los terrenos indicados.

Una pronta revisión de la situación evitara la depreciación del sitio en sus valores agregados.

Objetivo del desarrollo del área

Objetivo general

Desarrollo de un polo poblacional Acuícola-pesquero artesanal, con actividad tur ´sitica complementaria.

Objetivo particular

Apoyo a las actividades pesqueras y acuícola, y turísticas.

Sitio donde actualmente se desarrolla pesca artesanal, incentivado con proyecto acuícola.

Se ha reservado en el área un sector para el desarrollo de estos emprendimientos en relación a la pesca artesanal, que se vinculan con los espejos de agua demarcados en la Bahía Brown.

El sitio resulta el indicado para actividades de pesca por sus condiciones batimétricas, vientos y orientación.

El sector zonificado como centro de servicios, que se ubica en un área plana apta para la construcción de edificios de apoyo a las actividades pesquera y turística así como de abastecimiento básico.

Por las características paisajísticas el sitio es apto para el desarrollo de actividades turísticas, pudiendo ser incluido en los circuitos de Tierra del Fuego.

Dadas las características y para garantizar el logro del objetivo propuesto las instancias administrativas y de fiscalización deben acompañar implementándose los procedimientos acordes al desarrollo propuesto.

Propuesta

Existiendo en Puerto Almanza creado por Ley territorial nº 308 delimitada un área y por zonificación una subárea como centro de servicios, se propone el desarrollo urbano con la apertura de las primeras calles y mensura de lotes que permitan la radicación de pescadores y de los servicios de abastecimiento para los pobladores.

Una calle que da acceso al muelle con espacio para maniobras y trabajo entre el muelle y la calle

Tendido de servicio básicos

Para la puesta en marcha de la propuesta se requiere como paso previo la adecuada reubicación de los acuicultores y pescadores que se encuentran precariamente en la costa de Almanza.

El ordenamiento y regularización de los asentamientos del área limítrofe del río Almanza.

La adecuación de la normativa a fin se permita un ordenamiento acorde a las posibilidades y necesidades de los pobladores de la zona.

Propuesta de desarrollo urbano

Se plantea una propuesta de desarrollo urbano en la zona de la península, previéndose calle de acceso hacia la parte alta para el desarrollo de una posible expansión.

Se estima que la población a radicarse por desarrollo de las actividades acuícolas puede ascender a 800 habitantes.

A fin de contar con los servicios de infraestructura básico se realizan las factibilidades a las distintas áreas de gobierno provincial y a los entes descentralizados que tendrán a cargo la provisión de dichos servicios.

A fin de contar con previsión de agua para consumo, la dirección de recursos hídricos ha realizado relevamiento de cursos de agua y propone se reserve el ría Almanza para tal abastecimiento.

El listado de los proyectos de infraestructura básica se encuentra en el Anexo Plan de Obra Pública 2007-2010.

PROYECTO ZONA COSTERA SAN PABLO

Ubicación

El sitio en cuestión se encuentra localizado en el medio del área de reserva de 500 metros de la faja costera, sobre la costa Atlántica. Al mismo se llega a través de la Ruta Nacional Nº3 y la Ruta Prov. Nº21 (conocida como ruta complementaria a), salvando una distancia de 190 km desde la ciudad de Ushuaia, 79 Km desde la ciudad de Tolhuin y 123.50 km desde la ciudad de Río Grande.

Antecedentes

El lugar es conocido desde un punto de vista turístico debido a la Hostería San Pablo.
Construida por el entonces Gobierno Territorial y tras varios años de explotación en concesión, se ha cerrado y dejado al abandono (usada preferentemente por residentes de la provincia como alternativa de esparcimiento de fin de semana, como así también por las escuelas para viajes de estudio).

En la actualidad se encuentran ocupantes radicados en diferentes sectores del área en estudio (como se puede constatar en el relevamiento correspondiente), con pequeñas y precarias construcciones individuales que utilizan como apoyo a sus actividades de pesca, en algunos casos.

No existe un mecanismo que permita la recuperación de la inversión tras la restitución al estado del predio en caso de fracasar con el emprendimiento.

Con respecto al desarrollo de la actividad turística en el área determinada, no hay estudios; constando como antecedente el registro en el IN. FUE. TUR. de las Estancias Rolito y San Pablo para uso turístico.
La actividad desarrollada y explotada por las mismas es muy similar, brindando: alojamiento, paseos guiados, cabalgatas, safaris fotográficos, participación en las tareas rurales que se realizan según un cronograma anual (show de esquila y rodeo de ovejas, etc), trekking a lugares remotos y solitarios, avistaje de aves, pesca deportiva, visita a cabo San Pablo con caminatas en la playa, utilizada como área turística recreativa por la población de la provincia.

Diagnóstico

Planteada la situación y realizada una verificación del estado del sitio a la fecha, resulta necesario replantear la tenencia de los predios en forma regular para el desarrollo de actividades productivas y o turísticas recreativas.

Aun sin contar con una situación dominial definida sobre el suelo y sin registrar mayoritariamente antecedentes en la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial; los interesados han comenzado la ocupación de las tierras en forma irregular.

La ocupación que se efectuó, consistió en determinar con criterio propio el lugar optimo para la implantación de las construcciones y delimitación del predio, con la consiguiente destrucción del medio natural, desbosques, creando caminos de acceso, cercados etc., implantando una vivienda precaria que no cumple con las condiciones mínimas de habitabilidad.
Sumado a esto, se debe considerar como desarrollan la actividad pesquera, ya que se tiene conocimiento desde este área, que los emprendimientos acuícolas se desarrollan en forma lenta, agravado esto por la veda invernal en el desarrollo de la actividad, demorando la obtención de resultados económicos.

Conjuntamente encontramos una actividad turística deteriorada, ocasionada por: el abandono de la Hostería San Pablo, la distancia que hay que recorrer para llegar al lugar, la insuficiente infraestructura vial y la falta de todo servicio mínimo indispensable a ser prestado para poder promocionarse el sitio como atractivo turístico.

Objetivos

Objetivo general

Crear un área de desarrollo en las inmediaciones del Cabo San Pablo, en un espacio rural.

Objetivo particular
Fomentar en el sitio las actividades turísticas y productivas.
Recuperar el medio ambiente.

Propuesta
Para lograr revertir la situación detectada en el diagnóstico del sitio, se requiere la realización de normas regulatorias y pautas de ordenamiento a partir de los que surgirá un programa de desarrollo o plan.

Realizar una zonificación en el marco de la Ley Prov. 313, sumándose el área de San Pablo a los proyectos de reglamentación de otras regiones de la provincia. Implementadas y desarrolladas dando alternativas de crecimiento a economías regionales.
La zonificación contendría un sector destinado al desarrollo de las actividades detectadas en el análisis, y otras que surgieran como necesarias para el desarrollo del área:
Actividades turísticas
Actividades productivas

Prognosis

La continuidad de la situación actual y de los procedimientos implementados conlleva al deterioro irreversible del área, no solo desde el aspecto natural, sino también en cuanto a los aspectos visuales (construcciones inconclusas y abandonadas); como así también la dispersión de esfuerzos y tareas mal desarrolladas en una economía de subsistencia por parte del interesado.

Ubicación San Pablo

PROYECTO TERMAS DEL RÍO VALDEZ

Localización

En la cordillera fueguina, continuación de los Andes Patagónicos, en el extremo Este de la Margen Sur del Lago Fagnano, en la margen del Río Valdez se localiza el campo termal, teniendo su centro aproximadamente entre los 66º19'58,78" de longitud y 56º 9'45.32" de latitud.

Distancias a centros urbanos

El campo termal se encuentra a 27 Km. de la ciudad de Tolhuin (15 Km. por la ruta nacional Nº 3), 100 Km. de la ciudad de Ushuaia (88 Km., por la ruta nacional Nº 3) y a 133 km. de la ciudad de Río Grande (121 km. por la Ruta Nacional Nº 3), y 12 Km. por Ruta Provincial Nº 26 respectivamente.

Acceso

El acceso al sitio se realiza únicamente por la Ruta Provincial Nº 26, desde la ruta Nacional Nº 3 (asfaltada), finalizando su trazado próximo al sitio de localización del campo termal.
El camino provincial es de ripio, de mediana transitabilidad.

Área de estudio

Una zona conformada por la cuenca del Río Valdez, con un recurso de particular atractivo y único detectado en la provincia a la fecha.
Para el desarrollo de la propuesta de explotación del recurso en sí mismo y de la protección de la fuente natural y su entorno se ha definido un polígono que abarca el entorno y sitios de infiltración de las aguas.
Haciendo un recorrido desde la costa del lago hacia las sierras, nos encontramos con un área que presenta ondulaciones cubierta por un bosque natural atravesada por el Río Valdez, cuya margen sudeste está enmarcada por fuertes pendientes.
Una planicie aterrazada contiene 10 surgentes de aguas termales o aguas calientes.
Detrás de los morros y en otra terraza que contiene un pequeño turbal tres vertientes ubicadas en dos sectores.

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE

Topografía e hidrografía

La topografía de la zona corresponde al "área cordillerana o andina". El relieve es montañoso con aspecto ondulado, suave y sinuoso encontrándose sectores con turbales.
Su hidrografía corresponde a la "andina" con valles y cuencas
Dentro del área en estudio se encuentra el Río Valdez y afluentes, siendo apto para la provisión de agua para consumo, riego, etc.
El área de interés donde se encuentran las fuentes termales presentan al noreste las Sierras Lucas Bridge muy escarpadas, enmarcando el cause del Río Valdez. El área específica se extiende sobre una pequeña planicie donde se ubican los Morros de los Baños, surcada por el río.

.Características geológicas
Del análisis estructural surge que el sector donde se producen las manifestaciones termales estaría asociado a la reactivación de antiguas estructuras donde un conjunto de fallas habrían originado los caminos de ascenso de los fluidos termales.
En la zona más alta de la cuenca del Valdez se presenta un área de fracturas que favorecen la infiltración de las aguas meteóricas, las que luego de un descenso lento subterráneo, pasarían a estar alojadas principalmente en las fracturas y en los encuentros entre estas que conforman el reservorio.

FACTIBILIDAD DE APROVECHAMIENTO DEL RECURSO

El espectro de aprovechamiento y comercialización del recurso termal en la incorporación a la actividad productiva es amplio; calefacción, baño terapia, invernaderos, deshielos de pasturas, deshielo de rutas, etc.
En esta instancia definiremos su aptitud en la utilización en el ¨Baño Terapia¨, incorporando a continuación algunas de las definiciones del baño terapia a considerar y formas de aplicación.

Usuarios
La mayor afluencia de visitantes son habitantes de la provincia, los que la aprovechan como balneario y centro recreativo.

Antecedentes
Estudios realizados:
Estudio de Prefactibilidad técnico - económica de un Complejo Turístico en el Area Termal Río Valdez Provincia de Tierra del Fuego. (Enero 1998).

Estudio del potencial geotérmico en el área termal Río Valdez, para el desarrollo de un complejo múltiple: Hotelería (calefacción y baño terápia), invernaderos y deshielos de pastura. (julio 1996).

Estudio del potencial geotérmico en el área termal Río Valdez, para el desarrollo de un complejo múltiple: Hotelería (calefacción y baño terapia), invernaderos y deshielos de pastura. (enero 1998).

Aprovechamiento del recurso
El campo termal fue descubierto a mediados de siglo XX y los antiguos pobladores accedían al sitio por picadas de hacheros. En el año 1988 el gobierno de ex-territorio concesionó el sitio para su explotación.
El objetivo de la explotación era contar con un lugar de uso turístico recreativo, de baños termales. A raíz del inicio de la explotación comercial del campo termal se originaron estudios desde el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego sobre origen, características y dimensiones del recurso.
Área de aprovechamiento
El área de aprovechamiento actual está constituida por sectores netamente diferenciados
Encontramos 4 piletas cubiertas, 1 pileta exterior y 1 pileta mitad cubierta, mitad exterior. Materializadas en piedra con junta seca.Las piletas se complementan con construcciones adosadas que contienen sanitarios y vestuario. Construcciones precarias.

En el área circundante a las márgenes del río y distante pocos metros del sector de piletas, se ha delimitado un área de camping.

El conjunto de piletas se complementan con un sector de camping.

Conjuntamente con los déficits constructivos y problemas técnicos propios de este tipo de instalaciones se observan falencias higiénicas particularmente provocadas por la condensación y falta de climatización.

Conclusión
Del análisis de la situación actual de explotación se desprende la necesidad de reorganizar el sector, dar un tratamiento adecuado a las piletas y realizar un aprovechamiento del recurso de forma racional.
Es factible el aprovechamiento del recurso a una escala acorde al mismo, adicionando actividades recreativas y de esparcimiento que complementan el atractivo natural.
El área definida como de interés para el desarrollo y explotación del campo termal, no cuenta con reglamentación específica en relación a su uso.
En el entorno inmediato a las surgentes termales el bosque natural es tratado como bosque de protección lo que implica la perdurabilidad del paisaje.
El río Valdez es un atractivo para el desarrollo de actividades lúdico recreativas sin desarrollar.
Es un recurso agotable de acuerdo a la explotación que se haga de las surgentes de agua; las aguas provienen de un mismo reservorio cuya recuperación por infiltración es natural.
El caudal de cada surgente se ha analizado, lo que determina la capacidad de explotación del recurso, siendo en el área de baños de 34.813 l/h (comprende las 10 surgentes existentes en el área de 120 m2).
La oferta turística actual a nivel nacional e internacional ignora la existencia del recurso, la incorporación a los circuitos turísticos convencionales proporciona un mayor desarrollo del recurso.
El tipo de actividad que propone el recurso requiere de un tiempo de permanencia apropiado para satisfacer las necesidades del hombre, en cuanto al disfrutar – comer – recrearse – descansar.
La actual situación de las termas es apropiada para revertir la forma de aprovechamiento del recurso como fuente de desarrollo económico social; vista la situación actual, resulta imprescindible la refuncionalización y recuperación e inversión en el sitio.

Propuesta
- RECUPERACIÓN DE LAS TERMAS COMO CENTRO TURÍSTICO.
- INTEGRACIÓN DEL MISMO Y EL ENTORNO AL CIRCUITO TURÍSTICO.
·PRESERVACIÓN DEL RECURSO.

Refuncionalización y recuperación de las termas con la incorporación del entorno inmediato para la protección del ecosistema y del recurso.

Planificar las explotaciones para lograr la racionalidad.

Conocer los acuíferos para planificar un centro termal.

El recurso deja de ser solo un recurso hídrico y pasa a ser un elemento básico. Es el elemento generador central y calificado de la actividad a desarrollar; fija parámetros de acción basados en sus propios límites como recurso (posibilidades terapéuticas, caudales disponibles, técnicas de aplicación que mantengan su inalterabilidad).

INCORPORACIÓN AL MERCADO TURÍSTICO

Dos elementos básicos conforman un centro termal
Recurso natural
ámbito físico

Esto se complementa con
ENTORNO PAISAJÍSTICO.

Estos elementos hacen que se comporte como un centro de atracción turística, un área estableciéndose las restricciones de uso.

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE LAS TERMAS, SU ENTORNO Y ÁREA DE INFLUENCIA

Para la explotación racional del recurso, evitar su deterioro y agotamiento de la fuente. Generar un entorno agradable para el desarrollo de la actividad, insertando los servicios complementarios en forma ordenada en el tiempo y el espacio se requiere de plan de intervención.

Se determina que la principal y única explotación actual del recurso es con fines turísticos creándose un centro termal – BALNEARIO - .
Balneario implica la utilización de las aguas termales con fines terapéuticos y anti-estres.

A través del tiempo se puede ampliar generándose un spa completo.
Centro terapéutico: baños termales y actividades complementarias con centro de diagnóstico e indicación de terapias específicas.
Spa: conjunción de centro terapéutico, balneario, actividades recreativas y aplicaciones termales vinculadas a la estética.

Para el funcionamiento del núcleo en cualquiera de sus escalas es de fundamental importancia que se complemente con:
Hospedaje.
Servicios de comida.
Actividades recreativas pasivas.
Actividades recreativas activas.
Servicios médicos (acorde a la escala se realizan controles y/o diagnósticos).
Otras utilizaciones complementarias de las aguas termales.
Servicios terapéuticos complementarios.

Estos servicios, complementarios al baño, configuran el balneario y permiten su desarrollo como centro termal hasta alcanzar el objetivo de centro turístico.

Otros proyectos priorizados a desarrollar en el ámbito del área de Planificación y Ordenamiento Territorial

Análisis de carga máxima en el área zonificada por ley Provincial Nº 597 como "Margen Sur del Lago Fagnano".
La provincia cuenta hoy con la Ley Provincial N 597, la que trata la Zonificación del Sector Sudoccidental del Territorio Argentino de la Isla Grande de Tierra del Fuego, en el área en cuestión, al día de la fecha se cuenta con una información general y amplia, por lo que es imprescindible la realización de este trabajo para poder estipular índices, indicadores, factores de ocupación del suelo, etc., y así lograr la reglamentación de la mencionada ley para dar cumplimiento a la zonificación requerida en el área en cuestión, con el conocimiento fehaciente de los parámetros existentes.

Asimismo, y en el marco del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, se han identificado como proyectos prioritarios, los siguientes:
Identificación de nuevas áreas naturales potencialmente elegibles para su incorporación al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas.
La conformación de un Sistema de Áreas Protegidas constituye un proceso dinámico. A medida que se avanza en el conocimiento del patrimonio natural y cultural, se identifican nuevas áreas naturales de especial interés para la conservación.
Inicialmente, los esfuerzos de integración de unidades de conservación al Sistema Provincial fueron dirigidos a los ambientes terrestre y costero. En el futuro, entonces, se deberán realizar esfuerzos por avanzar en la conservación de áreas marinas. En este sentido es necesario establecer las regulaciones necesarias para conservar tanto los valores ya reconocidos como los recursos y los procesos naturales aún no estudiados.
Durante la planificación del Sistema Provincial deberán atenderse las necesidades de interconexión ecológica como así también la integración a la planificación regional, propiciando la conformación de corredores locales y regionales, importantes tanto para la conservación de la biodiversidad como para el crecimiento económico basado en el desarrollo de actividades sustentables.

Algunas de las áreas de interés son:

ÁREA MARINA RESERVA COSTA ATLÁNTICA DE TIERRA DEL FUEGO

La ley Provincial Nº 415 de creación de la Reserva Costa Atlántica de Tierra del Fuego, establece el límite norte y sur de la franja costera que comprende el área protegida, pero no especifica los límites costa afuera.
Se trata de un área de suma importancia económica para la Provincia, donde se destaca la actividad hidrocarburífera y la correspondiente al área urbana de la ciudad de Río Grande. Compatibilizar los usos productivos con la conservación de la biodiversidad constituye, por ende, un gran desafío.
En lo que respecta a la fauna marina, constituye una zona de tránsito, migración y alimentación de diversas especies de aves y mamíferos marinos. A partir de estudios que incluyeron el seguimiento satelital de ejemplares de pingüino de Magallanes pertenecientes a la colonia existente en Isla Martillo (Canal Beagle) y de ejemplares de pingüino de penacho amarillo pertenecientes a la colonia de Bahía Franklin (Isla de los Estados), se conoce que la zona marina vecina a la reserva es utilizada por las citadas especies durante la migración que realizan luego de la temporada de reproducción. Dicha zona marina también es utilizada como área de alimentación por el petrel gigante del sur, especie que nidifica en Isla Observatorio (Reserva Isla de los Estados).
Basándose en esta vinculación, es claro que los esfuerzos de conservación de estas y otras especies deben considerar las áreas de las cuales dependen durante todo su ciclo de vida.
Además, es necesario tener en cuenta que el beneficio de la adecuada regulación de actividades humanas en las áreas de alimentación, tránsito y migración alcanza también al desarrollo de la actividad turística basada en la observación de fauna costero-marina, de gran importancia en el Canal Beagle y de alto potencial en Isla de

los Estados y Península Mitre.
Entre las veintiocho especies de cetáceos que han sido registradas en estas aguas fueguinas, se destaca como rasgo relevante la abundancia en estas costas de la tonina overa (Cephalorhyncus commersonii), una especie carismática que puede ser observada tanto desde la costa como embarcado.

PENÍNSULA MITRE Y ÁREA MARINA ADYACENTE

Con el nombre de Península Mitre se conoce al extremo oriental del Archipiélago Fueguino en la República Argentina. Constituye un área cuyo excepcional valor natural y cultural ha sido destacado en distintos ámbitos vinculados a la conservación de la naturaleza, según se detalla a continuación:

Refugio para especies de la fauna nativa amenazadas de extinción –zorro colorado fueguino, nutria de magallanes o chungungo, lobito de río o huillín, cauquén cabeza colorada– y especies consideradas vulnerables –carancho austral, chorlote blanco y remolinera antártica–.

Diversidad y abundancia de aves y mamíferos marinos –cormorán imperial, cormorán de cuello negro, lobo marino de un pelo, lobo marino de dos pelos–.
Área de alimentación de pingüino de penacho amarillo (especie vulnerable, según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza).

Diversidad y extensión de sus humedales, entre los que se encuentran los turbales, que comprenden el 80% de los existentes en la Provincia de Tierra del Fuego y presentan características ecológicas únicas.

Existencia de cursos y espejos de agua no sembrados con salmónidos, donde se conservaría la ictiofauna nativa de aguas interiores.

Bosques nativos de características especiales por su ubicación litoral y alta humedad ambiental.

Hábitat de especies endémicas de la flora vascular fueguina.

Área de alimentación del pingüino de penacho amarillo (especie señalada como vulnerable por laUICN)..

Hábitat de una variada vegetación marina bentónica, que presenta especies exclusivas y endémicas.

Grandes extensiones de bosques de algas pardas, que constituyen refugio y área de alimentación de diversos invertebrados, peces, aves y mamíferos marinos.

Área de cría de merluza de cola (especie de alto valor comercial).

Área de importante interés geológico y paleontológico correspondiente a afloramientos que preservan el testimonio de las características paleoambientales y del contenido paleoflorístico, con restos de troncos, hojas y fructificaciones fósiles de 40 millones de años de antigüedad.

Área de importante valor cultural vinculado a la riqueza de testimonios arqueológicos correspondientes al grupo aborigen Haush, a la historia de la navegación del Atlántico sudoriental y al poblamiento de Tierra del Fuego.
Además, son numerosos los restos de naufragios que se encuentran en aguas de la denominada Península Mitre, declarados en su totalidad Patrimonio Histórico Provincial.

ÁREA MARINA ADYACENTE A ISLA DE LOS ESTADOS

La declaración de la Reserva Provincial Isla de los Estados comprende Isla de los Estados, archipiélago de Año Nuevo e islas e islotes adyacentes, sin establecer un área marina circundante que quede incorporada a la misma.
En este sentido, es destacable la diversidad y abundancia de la fauna costera –lobos y elefantes marinos, nutrias, pingüinos, petreles, cormoranes y otras especies– como uno de los principales rasgos relevantes de la Reserva.
Su área marina adyacente, es zona de alimentación de estas especies, protegidas en Isla de los Estados desde el año 1937, cuando por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional se declara "reserva nacional para toda clase de fauna, sin excepción, al grupo de islas denominadas de los Estados, islotes de su litoral adyacente, inclusive al grupo de islas de Año Nuevo.
Esta área marina circundante resulta vital para la protección de los valores reconocidos para la reserva, entre los cuales también se cuentan los correspondientes a la riqueza de su patrimonio sumergido, producto de los naufragios ocurridos a lo largo de la navegación de estos mares del sur.
La sustentabilidad de la actividad pesquera en la Provincia y la prevención de la contaminación marina, son otros aspectos a considerar en el establecimiento de normas especiales de protección.

CANAL BEAGLE

La zona del Canal Beagle constituye un ámbito donde se desarrollan diversas actividades económicas, vinculadas al transporte marítimo, la pesca, la acuicultura, y actividades turístico-recreativas cuyo sustento es el paisaje y los recursos naturales. Tales actividades tienen por base la Ciudad de Ushuaia y la localidad de Almanza, ambas ubicadas sobre la costa del Canal.
La navegación por sus aguas y la observación de aves y mamíferos marinos se ofrecen a los turistas a través de una amplia variedad de excursiones, y constituyen uno de los circuitos más demandados.
El crecimiento no planificado de las actividades señaladas en un espacio compartido, se traduce en un incremento en los conflictos, que puede ocasionar el deterioro o la pérdida de los recursos en los cuales se sustentan. Por el contrario, su adecuado ordenamiento será beneficioso tanto en términos de conservación de la naturaleza como en el mantenimiento de las actividades productivas que se desarrollan en el Canal.
En función de sus características y valores, se identifican los siguientes sectores de interés:

ÁREA MARINA ADYACENTE AL PARQUE NACIONAL TIERRA DEL FUEGO

Si bien el límite sur del Parque Nacional Tierra del Fuego está constituido por la costa del Canal Beagle, es indudable que la conservación de buena parte de los rasgos relevantes de esta área protegida depende de las regulaciones y usos de la zona marina adyacente.
La necesidad de establecer en el área marina normas que permitan comple mentar los objetivos de conservación del Parque Nacional fue planteada en el marco de la Comisión Asesora Local de dicha unidad de conservación, como así también en el Plan de Manejo de la misma. El establecimiento de un área protegida provincial es una de las alternativas que permitiría dar respuesta a dicha recomendación, asegurando entre otros aspectos:

Conservación del paisaje natural, que incluye sitios de alto valor estético e interés turístico provincial como Bahía Lapataia, Ensenada Zaratiegui e isla Redonda.

Protección de hábitats de alimentación de aves y mamíferos marinos.

Conservación de mustélidos nativos (nutrias).

ISLAS E ISLOTES ALEDAÑOS A LA CIUDAD DE USHUAIA

Comprenden una serie de pequeñas islas, islotes y rocas de propiedad fiscal cercanos a la ciudad de Ushuaia, denominadas en su conjunto como Islas Bridges. La componen la isla Warden, Lucas, Bertha, Willie, Despard, Alicia e islotes Les Eclaireurs.
Este sector aloja la mayor diversidad de especies de aves y mamíferos marinos de todo el Canal Beagle, incluyendo el sector chileno del Canal, y además constituyen su zona de alimentación, principalmente vinculada a las praderas de algas pardas.
Entre sus valores reconocidos se destacan:

Apostadero de lobo de dos pelos sudamericano (Arctocephalus australis).

Principales núcleos de nidificación detectados en Tierra del Fuego de gaviota cocinera (Larus dominicanus), gaviota austral (Larus scoresbii), skúa chilena (Catharacta chilensis) y gaviotín sudamericano (Sterna hirundinacea).

Importante concentración de cormorán imperial (Phalacrocórax albiventer) y varias colonias de cormorán cuello negro (Phalacrocórax magellanicus).

ESTEPA Y ECOTONO

La stepa comprende todo el extremo norte de Tierra el Fuego hasta la altura de Río Grande. Es una planicie sin árboles, de suaves ondulaciones, surcada por una regular cantidad de cursos de agua. Sobresalen las serranías de Carmen Silva y San Sebastián y entre ambas se ubica una gran depresión, constituida por una zona arrasada por una lengua glaciar, proveniente del oeste.
El clima de la estepa es templado-frío y semiárido, con una temperatura anual de 6.1° C. Las precipitaciones son del orden de 300 mm anuales, distribuidas en forma uniforme. Las nevadas son escasas; no obstante entre mayo y agosto los cursos de agua permanecen congelados. Los vientos son de fuertes a muy fuertes, y soplan con mayor intensidad en la primavera y el verano.
La vegetación está constituida por pastos y arbustos. El coirón es la especie dominante, pero también hay matorrales de mata verde y mata negra. Las zonas bajas se encuentran ocupadas por pastizales y en varios sitios hay pastos y arbustos adaptados a suelos salinos, especialmente en Bahía San Sebastián, donde crece una hierba típica de importante potencial productivo: la salicornia.
La superficie de esta unidad paisajística es de 388.435 ha (18.5 % de la superficie del sector argentino de la Isla Grande de Tierra del Fuego).
El ecotono por su parte se desarrolla en la zona central de la provincia, entre la estepa y la región cordillerana. Presenta un relieve de mesetas redondeadas y grandes valles. En las zonas más elevadas se halla cubierto por bosques, fundamentalmente de ñire, mientras que en los valles se encuentran pastizales, arbustos y turbales.
La superficie del área de ecotono es 695.212 ha (33.11 % de la superficie del sector argentino de la Isla Grande de Tierra del Fuego).
En cuanto a la factibilidad de establecer medidas especiales para la conservación de una porción representativa de la estepa fueguina y sectores del ecotono, es necesario evaluar los mecanismos posibles a utilizar, pues se trata de tierras de dominio privado.

Otros proyectos priorizados a desarrollar en el ámbito de las áreas protegidas

Plan de Manejo de la Reserva Provincial Isla de los Estados: Desarrollo de los Programas de Uso Público y de Protección del Patrimonio Cultural.
En los años 2003-2005, un equipo de técnicos pertenecientes a los Ministerios de la Producción y de Turismo de la Provincia y del Museo del Fin del Mundo, implementó las recomendaciones emanadas del documento "Diseño, Implementación y Evaluación de un Proyecto Piloto para el Uso Turístico", el cual se enmarca en el Programa de Uso Público del Plan de Manejo de la Reserva.
En función de los resultados de la primera etapa de desarrollo del proyecto piloto para el uso turístico no masivo de la Reserva, surge la necesidad de avanzar en la elaboración del plan de manejo y en forma específica, en el delineamiento de los programas de uso público y de protección del patrimonio cultural.
Además de el/los profesionales a contratar en el marco de esta asistencia, y de las dependencias gubernamentales antes citadas, participarían del proyecto a ejecutar otros organismos vinculados al estudio y conservación del patrimonio natural y cultural y a la planificación del uso público, asegurando así la concurrencia de especialistas en las distintas disciplinas requeridas.
Asimismo, parte de la asistencia deberá orientarse a asegurar los traslados de técnicos y profesionales al área de Reserva, cuyo acceso exclusivo es por vía marítima.

Plan de Manejo de la Reserva Provincial Río Valdez. Zonificación y Planificación de su Uso Público.
Mediante ley provincial N° 600 se creó la Reserva Río Valdez.
De acuerdo a la normativa citada debe procederse a la elaboración de la reglamentación y Plan de Manejo y Administración de la referida unidad de conservación. A tal fin debe procederse a elaborar una caracterización y diagnóstico del estado de situación de la misma.
En base a dicho diagnóstico se deberá establecer una zonificación que permita ordenar los usos y proponer las facilidades y actividades que correspondan a su uso definido como prioritario, que es el turístico-recreativo.

Estrategias transversales

Las estrategias transversales constituyen otro componente del plan de desarrollo provincial, estas son estrategias transversales que cruzan todas los demás programas y proyectos de desarrollo articulándolos entre ellos y mejorándolos.

Estas estrategias son dos, por un lado un programa de modernización del Estado, el cual tiene como objetivo mejorar la eficacia y la eficiencia de todo el sistema político administrativo, de manera que el Estado provincial tenga capacidad de generar nuevas dinámicas de desarrollo. La segunda estrategia es crear una red de planificación y gestión del desarrollo, la cual tiene como objetivo articular los procesos generando una nueva práctica y modalidad de gestión de las políticas públicas. De esta manera, estas dos propuestas se apoyan y retroalimentan, por un lado se mejora la eficacia del Estado provincial, y por el otro se crea un nuevo modelo de gestión del desarrollo. Ambas propuestas deben desarrollarse en forma paralela y articulada.

Programa de modernización del Estado
El cambio de circunstancias económicas, políticas y sociales obliga hoy al Gobierno de Tierra del Fuego a poner un creciente énfasis en la eficacia y eficiencia de las instituciones. La demanda de mayor disciplina fiscal en una economía globalizada se ha combinado con la exigencia por parte de los ciudadanos de una gestión más transparente y responsable de los servicios públicos, en términos de accesibilidad y calidad.

En función de ello, no es posible pensar en una política de desarrollo provincial sino se piensa en el funcionamiento del Estado. Por el contrario, la modernización y el desarrollo cualitativo del Estado es una ventaja competitiva para un territorio, por lo tanto se transforma en una estrategia transversal sobre la cual se deberán apoyar todas las propuestas (programas y proyectos) a realizar.

Antes de avanzar con la definición de propuestas de modernización del Estado es necesario realizar una breve evaluación sobre el funcionamiento del mismo.

Breve diagnóstico de situación del sector público provincial
A través de las diferentes etapas de análisis realizada en el proceso de diagnóstico y planificación se han observado los siguientes puntos críticos del gobierno provincial:

· No existe una total integración en las acciones de desarrollo entre los diversos actores provinciales lo cual redunda en pérdida de eficacia y desorganización.

· En este mismo sentido, las políticas sectoriales del Gobierno no se encuentran debidamente integradas entre sí

· Existe un déficit en las metodologías de integración entre el Estado y la Sociedad Civil

· El Estado sigue manteniendo una fuerte política asistencial y de promoción de la calidad de vida que es dificultoso mantener en un contexto de restricción presupuestaria por lo cual es necesario repensar el modelo de gestión que permita sostener los niveles de calidad de vida a través del tiempo.

· Por último y vinculado a los comentarios anteriores pareciera que el Estado Provincial –y debido a cuestiones que hacen al funcionamiento cotidiano y al juego de conflictos entre actores- no puede aumentar el ritmo de las transformaciones administrativas necesarias para enfrentar los grandes desafíos que depara el proceso de globalización

Esta visión de la problemática y del nuevo rol que debe jugar el Estado da lugar a la necesidad de pensar en la formulación de una estrategia de modernización del Estado en la Provincia de Tierra del Fuego. Sin embargo los programas de reforma del Estado son temas de alta conflictividad social y política debido al peso (salarial y demográfico) que tiene el Estado sobre la Sociedad provincial. Por ello tratar el tema de la reforma del Estado es tratar el conflicto y la gobernabilidad. En función de este escenario, creemos que es necesario repensar el tema del Estado y su rol en el desarrollo provincial desde una perspectiva más estratégica, no en función de modelos de reforma ya ensayados en otros lugares del país o la propia Nación que generalmente sólo implicó reducción de empleo, sino en función del escenario provincial, especialmente en función del rol protagónico que tiene este Estado en el desarrollo provincial y en el fuerte peso que tiene sobre la economía de la Provincia.

Objetivos para un programa de modernización del Estado
Los objetivos de la propuesta de modernización del Estado son los siguientes:

· Implementar una reforma de la Administración, que tienda a lograr una gestión eficiente de los recursos humanos del sector público;

· Reestructurar las organizaciones administrativas, promoviendo la especialización y descentralización de funciones ejecutivas;

· Acercar la Administración a los ciudadanos, implementando

programas de mejora de la calidad de atención y aprovechando las posibilidades de las nuevas tecnologías de la información; esto implica hacer que la relación entre éstos y la Administración sea más cómoda y sencilla.

• Utilizar formas alternativas de gestión de servicios públicos, mediante el recurso al mercado o a las organizaciones de la sociedad civil;

• Mejorar el rendimiento de las organizaciones, utilizando nuevas técnicas de planificación, evaluación y control;

• Simplificar la normativa y la reglamentación de la intervención pública, tanto en relación a ciudadanos como a las empresas;

• Mejorar la coordinación de la actividad gubernamental de manera que se incremente su coherencia y capacidad de impacto.

• Implementar un programa de transparencia del manejo de la cosa pública y los recursos del Estado.

Líneas de trabajo
Programa permanente de capacitación
En forma articulada con el Sistema provincial de capacitación e innovación se pondrá en marcha un programa de capacitación permanente que permita aumentar las capacidades del personal estatal en todas sus ramas y en función del proceso de reordenamiento previsto.

Reorganización administrativa
Proyecto: Reorganización de los Recursos Humanos de la Administración Pública Provincial

Tiene como propósito establecer pautas de acción para la reorganización de los recursos humanos pertenecientes a la Gobernación. Además, de recomponer el perfil del Estado en la región.

La planta funcional de la Provincia fue ampliada a límites que sobrepasa la posibilidad de una articulación efectiva del personal. Entonces, resulta prioritario establecer patrones de elaboración de propuestas a fin de optimizar la gestión gubernamental.

La funcionalidad de la gestión pública permite una mejora de la calidad de los servicios y una potenciación de la participación democrática, ya que le posibilita al Estado Provincial encarar las acciones de cumplimiento de políticas públicas activas.

En los últimos años de la administración estatal se produjeron numerosos cambios cuantitativos y cualitativos en materia del empleo público. En tal sentido, puede observarse un impacto notable sobre los volúmenes de empleo, como así también, una tendencia creciente a equiparar las condiciones y formas de funcionamiento estatales con las que corresponden al empleo privado .

La Ley N° 22.140 se constituye en la norma que representa el marco general de las formas de regulación y contratación de empleo por parte del Estado. Esta ley cohabita jurídicamente con otros marcos normativos que complementan las reglamentaciones sobre empleo público: la ley de contrato de trabajo (20.744), entre otras.

Uno de los ejes de trabajo trata sobre la funcionalidad de la administración pública, el Estado en la labor gubernamental realiza políticas públicas activas de gestión. Para ello, debe contar con agentes que implementen tales políticas. La situación actual del Gobierno Provincial que posee una masa laboral que excede cualquier planeamiento equilibrado de desarrollo estatal, se ve agravada por una desarticulación de las personas en los puestos de trabajo. Ya que en relevamientos efectuados con anterioridad en la estructura provincial se detectó una falta de congruencia de las competencias de empleados públicos y la función que desarrollaban.

Esta situación descripta anteriormente no ha sido corregida, pues solo se incorporó personal a la planta provincial sin que se registren reubicaciones importantes tendientes a subsanar dicho inconveniente.

Esta subocupación de los recursos humanos unida a la carencia de competencias profesionales respecto del accionar de la organización gubernamental de gran parte de las personas últimamente incorporadas pone en riesgo cualquier gestión pública.

Por eso se debe tender a realizar acciones respecto de la gestión de los recursos humanos que permitan subsanar dicha falencias organizacionales. Entre las herramientas que resultan fundamentales, se encuentran:

• el establecimiento de las competencias necesarias de los puestos de trabajo,

• la reorganización de los agentes públicos mediante las postulaciones internas a los puestos, el traslado y/o reubicación;

• la formación y capacitación de los agentes públicos a fin de cubrir la carencias de competencias;

• el diseño de diversos mecanismos motivadores no remunerativos para aquellos puestos considerados claves en el desarrollo de las políticas públicas;

• el desarrollo de los mecanismos para formación de la carrera de empleados públicos;

• el acondicionamiento de los puestos de trabajos destinado a garantizar condiciones y medio ambientes de trabajo aptos para el desempeño laboral;

• la asignación de personal en apoyo de Organizaciones no Gubernamentales de interés público que desarrollen tareas prioritarias para la gestión de políticas públicas.

Más a largo plazo, se debe contemplar el análisis de la adhesión de la Provincia a las leyes nacionales, como ser, Ley N° 25.164 sobre la Ley Marco de Regulación del Empleo Público y la Ley N° 24.185 sobre la Convención Colectiva para el Sector Público, a fin de establecer un reordenamiento del empleo público y el establecimiento de convenio colectivo para la regulación a largo plazo de esta temática.

Además, se debe examinar la evaluación de los puestos de trabajo a fin de establecer una grilla salarial acorde a las responsabilidades de los agentes y que permita cumplir el principio constitucional referido a igual trabajo igual remuneración; evitando las múltiples inequidades internas y externas que contiene la actual estructura remunerativa.

También, es necesario considerar el establecimiento de un sistema de desempeño que permita recompensar la excelencia y mejorar la gestión de las áreas gubernamentales.

Para la implementación, es de importancia contar con el acompañamiento de las autoridades sindicales a fin de articular las acciones de gestión de recursos humanos propuestas y generar la cultura de la negociación colectiva para el tratamiento de las condiciones de empleo público.

Esta área exige de su desarrollo dentro de la estructura gubernamental en forma integral. Hasta el momento se identificó a las áreas Recursos Humanos en las funciones meramente administrativas de liquidación de sueldos y jornales y de establecimientos de legajos y fiscalización de los agentes públicos.

Esta concepción de la gestión de las personas dentro de las empresas ya caducó; las organizaciones fueron incorporando nuevas funciones al área. Y específicamente en los años '90 se produjo una verdadera revolución conceptual que reubicó a la gestión de los recursos humanos como acción primordial para la administración de los negocios.

El Estado Nacional consciente de dicho cambio renovó e incorporó estos avances a su gestión estableciendo normativas, convenios colectivos, sistemas administrativos como el SINAPA, entre otros.

Es necesario acompañar esta incorporación de nuevas funciones de recursos humanos a cargo de profesionales de esa especialidad, pues la especificidad de la formación y las características de ese accionar, así lo requieren.

La administración de recursos humanos es fundamental para el logro de los resultados de gestión en el Estado Provincial, cualquier acción tendiente a eludir esta responsabilidad trae aparejado serias dificultades en la obtención de efectos positivos de la administración a cargo del Gobierno.

Calidad de servicios
Es primordial mejorar la calidad de los servicios que brinda el estado. Para ello se debe desarrollar una serie de indicadores para identificar las acciones a llevar adelante en cada una de las áreas de gobierno para mejorar la calidad de los servicios, lo cual incluye una mejor atención al público.

El objetivo principal es entonces elevar el nivel de prestación de servicios públicos y otorgar una respuesta al ciudadano con mayor eficacia, normalizando el uso de indicadores de gestión y desempeño en el sector público.

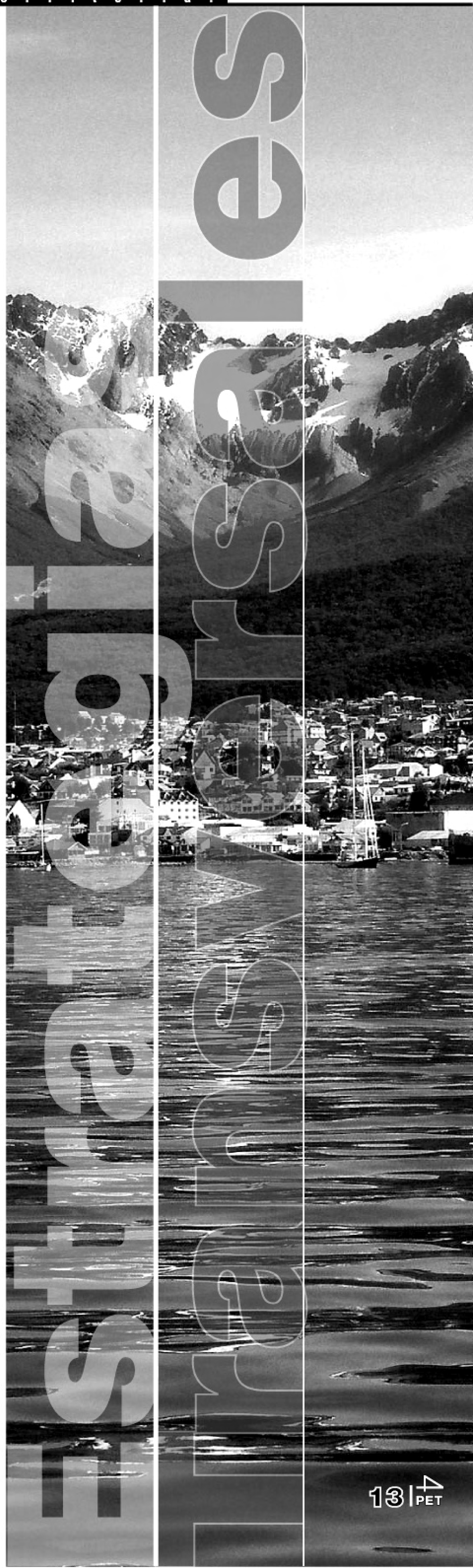

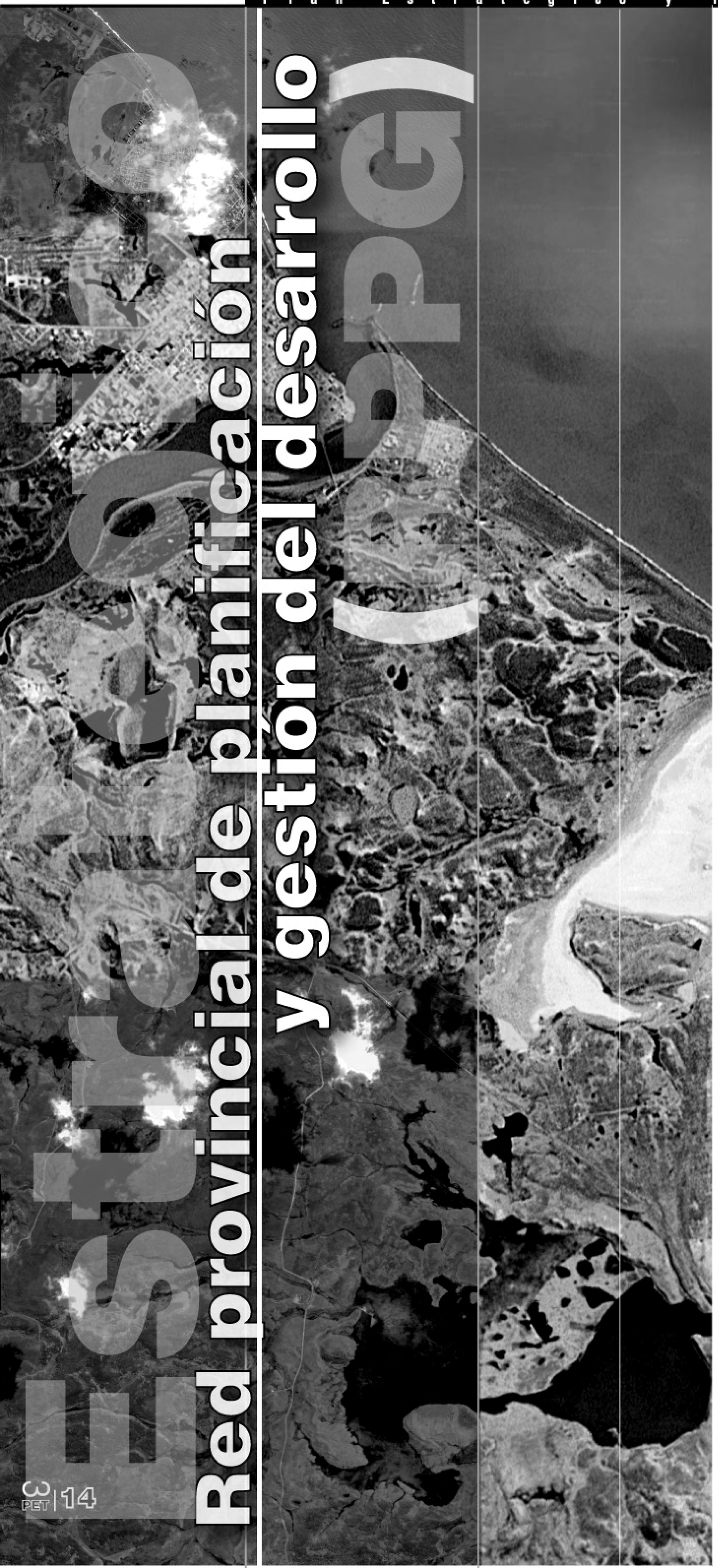

Un plan de desarrollo no es un evento, un libro o una obra, es un proceso permanente de cambio y transformación de la Provincia, por lo tanto no es una tarea fácil, pues requiere de insumos técnicos, de recursos, de compromisos permanentes y de planes y proyectos consensuados y concertados. Dentro de este proceso la articulación de acciones y la transferencia de información y conocimientos es vital, para ello se propone crear un espacio de concertación y coordinación de políticas, programas y proyectos de desarrollo provincial que denominaremos red provincial de planificación y gestión del desarrollo entendida esta como una red de organismos e instancias de participación a través de los cuales se construyen, consensuan, organizan y articulan los planes y las acciones de desarrollo provincial.

Esta unidad tendría los siguientes objetivos:

Intercambiar información entre áreas y sectores sociales, políticos y económicos

Planificar, consensuar y coordinar las estrategias, los programas, los proyectos y las acciones de los diferentes actores involucrados por el desarrollo provincial (Gobierno provincial con sus diferentes organismos, los municipios, empresas, ONGs, Universidades, etc.), de manera que se pueda legitimar en forma colectiva las propuestas de desarrollo provincial y se pueda tener más eficacia y menor pérdida de tiempo individual y colectivo.

Dinamizar el proceso de desarrollo desde el punto de vista político institucional

Consolidar y promover los proyectos y acciones de desarrollo en la Provincia a través de la animación, la promoción y el asesoramiento técnico-metodológico

Vincular y articular todas las experiencias y acciones de desarrollo entre sí de manera que se puedan compartir experiencias, mejorar metodologías y procesos y evitar superposiciones y erogaciones innecesarias.

Integrar todas estas experiencias de desarrollo en el marco de un Plan de desarrollo provincial.

Poner en marcha una estrategia comunicacional que permita mantener una fluída comunicación entre todos los actores involucrados por el desarrollo provincial en sus diferentes niveles.

La unidad de coordinación de proyectos

Para ejecutar todas estas tareas y poner en marcha la red provincial de planificación y gestión del desarrollo se proponen diferentes estrategias, sistemas y programas, sin embargo, por encima de todas ellas se pretende poner en marcha la unidad de coordinación de proyectos, responsable de coordinar y articular la información y la gestión de todos los proyectos involucrados en este plan de desarrollo.

De esta manera, si bien existen áreas de gobierno encargadas de ejecutar cada uno de los programas y proyectos se propone que exista una célula o unidad de seguimiento y coordinación de las mismas de manera que el plan guarde coherencia y funcionalidad durante todo el proceso.

Desde el punto de vista político, esta Unidad de coordinación de proyectos será el ámbito coordinador o de enlace entre el RPPG y el Consejo Provincial de Planificación, es decir el secretario ejecutivo de dicho consejo provincial será a su vez el responsable de la unidad de coordinación de proyectos.

El Consejo Provincial de Planificación

Para poder gestionar e implementar la política de desarrollo provincial planteada y organizada a través de la RPPG y la unidad de coordinación de proyectos es necesario contar con el apoyo político, institucional y empresarial de toda la Provincia, es decir, es necesario construir un espacio político institucional de concertación y dialogo en torno a las políticas de desarrollo provincial propuestas y a generar, es decir, el instrumento para llevar a cabo la construcción social del desarrollo en forma participativa y consensuada con los actores provinciales.

Este espacio político es el Consejo provincial de planificación, el cual deberá:

articular y coordinar a todos los actores provinciales para que participen en la construcción de esta política de desarrollo provincial

reflexionar sobre los aspectos relevantes a la planificación provincial,

reflexionar sobre el modelo de provincia a construir

reflexionar sobre las estrategias a seguir

colaborar con el ejecutivo provincial en la gestión del proceso de desarrollo provincial

El Consejo de Planificación no debe ser un organismo burocrático, ni una superestructura, es antes que nada una plataforma de decisión y concertación, un ámbito de innovación y de generación de ideas, de construcción de proyectos y de debate en torno al desarrollo provincial. Operativamente se trata de un organismo dependiente del Gobernador y organizado por el Secretario de Promoción Económica y Fiscal donde participan todos los sectores de la sociedad y en donde se diseñan las políticas de desarrollo y organización territorial, y desde donde se articulan los actores para la ejecución de los diferentes proyectos. Para ello moviliza un amplio concepto del desarrollo, con fuerte contenido social y participativo.

orden del día, salvo que estando presentes todos los miembros se declare la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

Artículo 10º.- La Asamblea nombrará de entre sus miembros a un Secretario de Actas, que será el encargado de levantar actas de cada sesión del Cuerpo. Estas deberán contener las circunstancias de tiempo y lugar, el nombre de las personas que participaron, los puntos principales de la deliberación, el resultado de las votaciones, y el contenido de los acuerdos. Las actas serán firmadas por el Secretario de Actas y el Presidente del Consejo, y serán aprobadas en la misma sesión o en la inmediata posterior. Los consejeros podrán hacer constar en el acta su voto contrario al acuerdo adoptado y los motivos que lo justifiquen.

DEL COMITÉ EJECUTIVO

Artículo 11º.- Estará presidido por el Ministro de la Producción y asistido por un Secretario Ejecutivo en la persona del Subsecretario de Planeamiento del Ministerio de la Producción. Lo integrarán, además de los nombrados, siete (7) consejeros elegidos por la Asamblea de acuerdo con la siguiente representación:

- Dos (2) representantes del Poder Ejecutivo Provincial.
- Dos (2) representantes por los Municipios y Comunas.
- Un (1) representante por las Cámaras y Asociaciones Empresarias.
- Un (1) representante por las Centrales Sindicales Nacionales.
- Un (1) representante de las Universidades Nacionales y Centros de Estudios e Investigación.

Artículo 12º.- El Comité Ejecutivo se reunirá ordinariamente, al menos, una vez cada dos meses. Podrá realizar reuniones extraordinarias a solicitud del Presidente, o toda vez que la mitad más uno de sus miembros lo crean oportuno y conveniente y se lo requieran a la autoridad del cuerpo.

Artículo 13º.- La convocatoria a reunión deberá ser notificada fehacientemente a cada uno de los miembros con una antelación no inferior a los cinco (5) días hábiles, acompañándose el orden del día.

Artículo 14º.- El quórum para la constitución del cuerpo será el de la mayoría absoluta de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros presentes.

Artículo 15º.- El Cuerpo no podrá acordar ningún asunto que no esté incluido en el orden del día, salvo que estando presentes todos los miembros se declare la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

Artículo 16º.- El Comité Ejecutivo nombrará de entre sus miembros a un Secretario de Actas, que será el encargado de levantar actas de cada sesión del Cuerpo. Estas deberán contener las circunstancias de tiempo y lugar, el nombre de las personas que participaron, los puntos principales de la deliberación, el resultado de la votación, y el contenido de los acuerdos. Las actas serán firmadas por el Secretario de Actas y el Presidente del Consejo, y serán aprobadas en la misma sesión o al inicio de la siguiente. Los consejeros podrán hacer constar en el acta su voto contrario al acuerdo adoptado y los motivos que lo justifiquen.

CAPITULO II
FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

DE LA ASAMBLEA

Artículo 17º.- La Asamblea del Consejo Provincial de Planificación tendrá las siguientes funciones:
a) Determinar el procedimiento para la elección de representantes al Comité Ejecutivo;
b) Elegir anualmente a sus representantes ante el Comité Ejecutivo;
c) Fijar el cronograma de reuniones ordinarias,
d) Aprobar o rechazar lo actuado por el Comité Ejecutivo;

Artículo 18º.- La Asamblea del Consejo Provincial de Planificación, tendrá las siguientes atribuciones:
a) Proponer lineamientos o cursos de acción al Comité Ejecutivo;
b) Adoptar Resoluciones y/o elaborar Informes con recomendaciones al Comité Ejecutivo y/o al Poder Ejecutivo Provincial.

DEL COMITÉ EJECUTIVO

Artículo 19º.- El Comité Ejecutivo del Consejo Provincial de Planificación tendrá las siguientes funciones:
a) Proponer los principales lineamientos que orienten el proceso de Desarrollo Provincial;
b) Asesorar, mediante Resoluciones y/o Informes, al Poder Ejecutivo Provincial sobre los objetivos, políticas y estrategias que mejor conduzcan al desarrollo sostenido de Tierra del Fuego;
c) Encomendar al Secretario Ejecutivo:
- la formulación de la agenda anual de actividades del Consejo.
- La formulación de los estudios necesarios para cumplir con los objetivos del Consejo.

d) Evaluar los planes, programas y proyectos para el Desarrollo Provincial;
e) Elaborar anualmente un Informe de lo actuado, para ser presentado ante la Asamblea en su última reunión ordinaria de cada año.

Artículo 20º.- El Comité Ejecutivo del Consejo Provincial de Planificación tendrá, además, las siguientes atribuciones:
a) Proponer al Poder Ejecutivo medidas conducentes a orientar la inversión pública y privada a los objetivos de desarrollo propuestos;
b) Requerir de los órganos o entes de la administración pública provincial o entidades privadas los informes que considere necesarios para el cumplimiento de sus cometidos;
c) Convocar a personas o entidades para el asesoramiento de temas específicos o técnicos;

DEL PRESIDENTE

Artículo 21º.- El Presidente tendrá como funciones:
a) Representar al cuerpo;
b) Convocar a las reuniones del Comité Ejecutivo y fijar el orden del día;
c) asegurar el cumplimiento de las normas y la regularidad de las deliberaciones;
d) dirimir los empates con su voto;

DEL SECRETARIO EJECUTIVO

Artículo 22º.- El Secretario Ejecutivo ejercerá las siguientes funciones:
a) Reemplazar al Presidente en caso de ausencia.
b) Tendrá a su cargo la Unidad de Planificación y Gestión del Desarrollo.
c) Formular la agenda anual de actividades del consejo;
d) Dirigir la ejecución de los programas, estudios y proyectos que le sean encomendados por el Comité Ejecutivo;
e) Coordinar las investigaciones y estudios sobre temas específicos que le hayan sido encomendadas;

Artículo 23º.- El Secretario Ejecutivo del Consejo será asistido por una Unidad de Planificación y Gestión del Desarrollo, integrado por un cuerpo multidisciplinario de profesionales pertenecientes al Estado Provincial que deberá constituirse en el ámbito de la Subsecretaría de Planeamiento dependiente del Ministerio de la Producción.

CAPITULO III
DE LAS CONDICIONES PARA SER CONSEJERO

ELEGIBILIDAD

Artículo 24º.- Será requisito para el desempeño del cargo de consejero cumplir las condiciones previstas para ocupar el cargo de Legislador Provincial, establecidas en el artículo 91º de la Constitución Provincial.

INHABILIDADES

Artículo 25º.- Estarán inhabilitados para el desempeño del cargo de consejero:
a) Los fallidos, hasta tanto no sean rehabilitados;
b) los deudores del fisco condenados judicialmente al pago, en tanto éste no sea satisfecho;
c) los condenados por delitos dolosos con pena privativa de la libertad; y
d) los que en caso de ruptura del orden constitucional ejercieren cargos públicos.

REMOCION

Artículo 26º.- Los consejeros podrán ser removidos de su cargo cuando:
a) La entidad o grupo de entidades a la que representan revoque su mandato a través de instrumento fehaciente;
b) cuando por lo menos las dos terceras partes de los miembros totales del Consejo aprueben su remoción, y en tanto la misma esté fundada en mal desempeño de sus funciones, incapacidad física o moral o comisión de delitos.

RETRIBUCIÓN

Artículo 27º.- Todos los consejeros, incluyendo a los integrantes del Comité Ejecutivo, desempeñarán sus cargos en forma ad-honorem.

CAPITULO IV
DE LAS RESOLUCIONES E INFORMES

Artículo 28º.- Las resoluciones e Informes de cualquiera de los órganos del Consejo tendrán carácter indicativo, no vinculante, para la tramitación y/o modificación de los planes, programas o proyectos de desarrollo por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 29º.- Los criterios del Consejo para la evaluación de los planes o proyectos de desarrollo se harán en el marco de un escenario de desarrollo sustentable y serán los siguientes: a) el aporte al producto bruto, b) el efecto sobre el nivel de ocupación, c) el desarrollo social, y d) la promoción del desarrollo regional.

CAPITULO V
DEL PRESUPUESTO

Artículo 30º.- Los recursos necesarios para el funcionamiento del Consejo Provincial de Planificación, serán previstos de manera específica en el Presupuesto General de la Provincia.

CAPITULO VI
CLAUSULAS TRANSITORIAS

Artículo 31º.- El Poder Ejecutivo tendrá un plazo de 180 días corridos a partir de la promulgación de la presente para reglamentar la presente ley y dejar formalmente constituido el Cuerpo.

Artículo 32º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

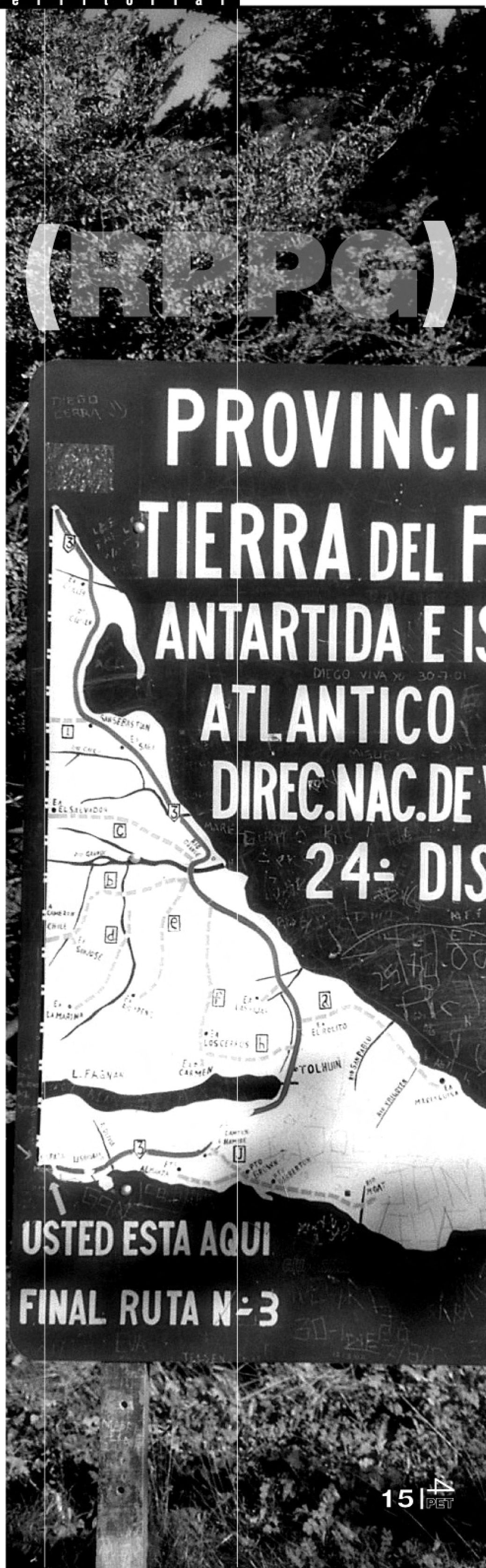

El Sistema de información provincial

Es necesario poner en marcha una unidad de información capaz de crear, recopilar, procesar y difundir información relevante para el desarrollo provincial, que permita a los responsables de las políticas públicas y a los empresarios la realización de un seguimiento y un control constante de las diferentes dimensiones de la vida provincial, a fin de orientar la toma de decisiones política, sociales y empresariales. Toda esta información estará disponible a través del portal WEB de la Provincia. Esta unidad de información desarrollará entre otros, los siguientes proyectos:

Base de datos dinámica de la economía provincial
Se va a recopilar y sistematizar toda la información necesaria para el desarrollo económico provincial en una base de datos dinámica de actualización permanente. Dicha información esta preestablecida en función de análisis a realizar (análisis de coyuntura) o podrás ser recopilada según la demanda de los actores y empresarios interesados. Una vez obtenida la información, se procesará la misma para su posterior difusión a través de informes periódicos de carácter global o informes temáticos.
Las fuentes de información a consultar serán, entre otras, las siguientes:

Estadísticas y censos realizados por el gobierno provincial, y por los municipios

Estadísticas y censos publicados por el INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos)

Estadísticas y censos realizados por el gobierno nacional a través de los diferentes ministerios (agricultura y ganadería, industria y comercio, etc.)

Resultados de encuestas y estudios realizadas por las diferentes áreas de Gobierno

Resultados de trabajos realizados por la Universidad local u otras.

Publicaciones diversas

Informes de Cancillería

Información de redes y sistemas de información de empresas u organizaciones empresariales de Argentina y el mundo

En este sentido, la Provincia de Tierra del Fuego ha avanzado considerablemente tanto en el diseño conceptual como en la implementación de un sistema de obtención periódica de información de base, que le permite en esta etapa afianzar lo logrado y diseñar nuevos productos de medición para aplicarlos en la medición del desarrollo.

Sistema provincial de capacitación e innovación
El desarrollo de un territorio no depende solo de sus recursos sino de la capacidad de aprendizaje e innovación de su población, en otras palabras, el conocimiento y la innovación son los insumos más importantes para el desarrollo de un territorio. Sin embargo los mismos no son solo un patrimonio de los científicos y los tecnólogos, sino ante todo es una actividad social, realizada por el conjunto de la sociedad que permite generar y construir soluciones y productos en todos los ámbitos y manifestaciones de la vida.

De esta manera una sociedad se desarrolla en la medida que construye nuevos conocimientos e innovaciones que permiten a su vez generar productos y procesos que eleven su bienestar y desarrollo. En función de ello y en función del desarrollo provincial se torna imprescindible poner en marcha un proceso permanente de capacitación e innovación con los siguientes objetivos:

Generar nuevas aptitudes y actitudes que valoricen los recursos provinciales dentro de un marco de sostenibilidad ambiental.

Lograr la sensibilizar y la participación activa de todos los sectores políticos, sociales y económicos en los procesos de capacitación e innovación

Generar, potenciar y fomentar la capacitación, la investigación y la innovación en el sector público y privado

Facilitar el surgimiento y el crecimiento de la cultura emprendedora

Para cumplir con estos objetivos se propone trabajar sobre dos líneas de trabajo:
Capacitación para el desarrollo
Un elemento imprescindible para darle capacidad competitiva al sistema productivo provincial y para generar nuevas actitudes por parte de la sociedad provincial es la adquisición de nuevos saberes, actitudes y capacidades. Para ello es imprescindible una estrategia de capacitación que permita desarrollar diversas competencias específicas como son:

Capacidad para identificar, definir y resolver problemas, evaluar resultados y formular alternativas y proyectos.

Conciencia acerca de criterios de calidad y desempeño

Competencias comunicacionales, de trabajo colectivo y de participación ciudadana

Capacidad para comprender los procesos globales y la necesidad de un permanente proceso de innovación y capacitación (actitud positiva hacia el aprendizaje, el autoaprendizaje permanente y el cambio)

Todas estas competencias no pueden lograrse a través de una capacitación formal y tradicional, debe ser hecha en función de proyectos y programas de desarrollo económico-productivo, sociales y culturales concretos, con un fuerte anclaje en los procesos de desarrollo provincial (orientar sectorial y geográficamente la capacitación). Es decir la capacitación debe ser capacitación en la acción, capacitación en proceso. Es por ello que no deberá ser realizada en forma global en toda la Provincia, sino en forma puntual en función de programas concretos de desarrollo, de manera que la capacitación tenga un objetivo que le de sostén y direccionalidad.

La puesta en marcha de un proceso de capacitación para el desarrollo debe ser compartido y concertado entre el sector público y privado, generando responsabilidades en las partes, lo cual implica que la capacitación debe generar compromisos productivos, sociales, ambientales y políticos futuros en los actores que adquieren una capacitación como por ejemplo la puesta en marcha de emprendimientos productivos, la protección del medio ambiente, la participación en Instituciones, el desarrollo de nuevos productos, el asociativismo, etc. De esta manera se trata de evitar el despilfarro de recursos en acciones de capacitación global que muchas veces no tienen anclaje en la realidad provincial o no tienen eficacia en los resultados porque no tiene actores co-responsables que asuman el proceso y los resultados en el futuro.

En términos de capacitación, la problemática Antártica constituye un capítulo aparte debido a la importancia estratégica para la Provincia. En efecto una idea básica de este programa de desarrollo provincial es que se lleve adelante un programa específico de investigación, capacitación e innovación en torno a la Antártida, orientando de esta manera investigaciones locales (CADIC, Universidades, otros organismos) hacia dicha temática, de manera que la Provincia se constituya en un referente obligado de los estudios Antárticos en el país.

Las acciones específicas de capacitación se organizan en tres etapas que serán permanentes y contínuas:
La primera tarea del SPCI es analizar la demanda de capacitación:

Análisis permanente de la demanda de capacitación de las empresas fueguinas (mypymes, Pymes y grandes empresas). Este proceso de análisis de la demanda deberá ser realizado junto con dichas empresas y en función de proyectos de desarrollo y crecimiento empresarial.

Análisis de la demanda de capacitación del sector público (empleados, técnicos y funcionarios). Esta tarea ser deber realizar en forma participativa con los técnicos y funcionarios en función de proyectos institucionales previamente diseñados.

Análisis de la demanda de capacitación de la sociedad local/provincial en función de los proyectos a generar (por ejemplo capacitación ambiental, etc.)

Diseño de proyectos de capacitación
En función del análisis realizado de la demanda de capacitación se van a diseñar junto con los organismos o actores interesados los procesos de capacitación ya sea a través de cursos, seminarios, talleres, programa de becas, concursos de ideas y proyectos, etc.

Ejecución de proyectos de capacitación
La ejecución de la capacitación será coordinada por el SPCI pero participarán en las mismas capacitadores externos, CADIC, Universidades, ONGs, Ministerio de Educación, Empresas, etc.

Innovación para el desarrollo
El segundo componente del SPCI es la innovación. Un sistema de innovación es una red de actores (empresas, organismos de investigación, instituciones públicas y privadas, Universidades, etc.) que en su acción e interacción generan, modifican y difunden nuevos conocimientos. La capacidad de innovación y la apropiación de los conocimientos por parte de un sistema de innovación dependerá de la intensidad y cantidad de relaciones que mantengan los actores entre sí, y de la continuidad y promoción del sistema por parte de los actores involucrados, especialmente las empresas, los gobiernos y los centros de investigación y desarrollo.

Si bien la innovación se genera en distintos ámbitos y a través de fuentes diversas como la educación, la investigación, el marketing, la publicidad, etc., no puede dejar de hacerse mención a la infraestructura técnica y científica, es decir, los centros educativos, científicos y tecnológicos, debido a que estos ámbitos son los mayores generadores y transmisores de ideas, productos y procesos. La Provincia de Tierra del Fuego presenta un potencial científico y técnico interesante proveniente del CADIC, Universidades, INTA, CIEFAP, del Gobierno Provincial quién ha captado durante varios años a profesionales y técnicos de las empresas electrónicas, textiles y plásticas, quienes han introducido y generado un altísimo potencial técnico sin que el mismo este debidamente valorizado en la sociedad provincial.

La importancia de estos organismos no sólo es importante por su capacidad de generar conocimientos, sino también por su capacidad de distribuirlos. Con respecto a la distribución de las innovaciones podemos mencionar al menos tres dimensiones:

Horizontal: corresponde a la transmisión de las innovaciones entre sectores (desde sectores de alta tecnología hacia sectores tradicionales)

Vertical: entre empresas u organismos de diferentes tamaños (desde empresas grandes con capacidad científica hacia empresas más chicas subcontratistas o satélites, por ejemplo desde una empresa de electrónica hacia sus subcontratistas)

Territorial: desde áreas más avanzadas científicamente hacia áreas débiles o con retraso tecnológico (desde el área metropolitana hacia la Provincia de Tierra del Fuego, o desde Ushuaia o Río Grande hacia el resto de la Provincia)

El territorio cumple un rol fundamental en este proceso de construcción y difusión de innovaciones, pues condiciona, regula y posibilita su creación y transmisión permanente. De esta manera podemos definir un medio innovador como un área (provincia o ciudad) donde se organiza y se desarrolla el sistema de innovaciones, y cuya importancia es potenciada por la cercanía y las posibilidades de intercambio permanente con otros centros. Este medio será innovador en la medida que sus recursos sean organizados, coordinados, y puestos en relación por estructuras económicas, culturales o científico-tecnológicas que permiten la explotación de recursos a través de nuevas combinaciones productivas.

Así, un ejemplo de medio innovador es el área de Ushuaia o Río Grande, donde existe un núcleo primitivo de innovaciones tecnológicas en las empresas de electrónica, innovaciones que podrían ser transferidas a otras empresas, este medio de innovaciones debe ser desarrollado con la complementariedad entre empresas y la interacción permanente con los organismos y centros de investigación y desarrollo, para lo cual es importante desarrollar los canales de comunicación, transferencia y adopción de tecnologías.

En función de lo anteriormente comentado y en función del escenario de competitividad sistémica y global en el cual se insertan las empresas provinciales se pretende:

Sensibilizar sobre la necesidad de modernización e incorporación de tecnología en el sector productivo provincial que permita aumentar la competitividad de las empresas.

Incentivar y desarrollar metodologías que permitan al sector productivo incorporar innovación.

Difundir y aplicar los instrumentos jurídicos, crediticios, impositivos y financieros que faciliten la incorporación de innovación y la vinculación con los sectores generadores de conocimiento.

Promover, apoyar y coordinar la interacción entre los distintos sectores vinculados a la innovación

Dentro de este programa de innovación se proponen subprogramas entre los que se pueden destacar los siguientes:

Banco de ideas
Se propone crear junto con las demás áreas de Gobierno un banco de ideas sobre el desarrollo provincial. Este banco de ideas se pondrá a disposición del público en todas las oficinas de la administración pública y en todas las escuelas secundarias y en las Universidades de la Provincia. El mismo tiene como objetivo generar un espacio de participación y generación de ideas movilizadoras por parte de la comunidad.

Promoción de feria de ciencias
Apoyar las ferias de ciencias que se organizan en los establecimientos educativos de la Provincia de manera de generar espacios de innovación en los primeros años de educación de los jóvenes fueguinos.

Premio al proyecto innovador
El premio al proyecto innovador consiste premios en dinero o en apoyo a la realización de esas mismas ideas por parte de los autores de la misma. El objetivo de estos concursos es estimular a la comunidad o a las empresas a generar nuevas ideas e innovaciones en distintos ámbitos

- Grandes empresas
- Pymes y mypymes
- Sector estatal
- Escuelas secundarias
- Escuelas primarias

Utilización de los beneficios de la ley de CyT
Una función ineludible de este SPCI es promover la utilización de los beneficios y herramientas de la ley nacional de Ciencia y Tecnología, que promueve el uso de herramientas crediticias para el fomento de la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías susceptibles de ser utilizadas en la Provincia.